



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

La Delicia

QUITO, 21 DE DICIEMBRE DEL 2011

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los moradores del Barrio **SAN JACINTO DE ATUCUCHO** a la reunión que se realizará el día domingo 08 de enero del 2012 a las 09h00 con la presencia del Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio. La reunión se llevara a cabo en la Casa Comunal del sector, con el fin de tratar sobre el proceso para la Legalización del Sector.

Seguros de contar con su asistencia agradecemos infinitamente.

Atentamente,

DR. CAETANO CISNEROS
COORDINADOR UERB LA DELICIA

Recibi 21 Diciembre 2011
JUAN PARCO



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

La Delicia

Oficio No. UERB-AZD-240-2011
Quito DMQ, 25 de noviembre del 2011

Señor
Juan Parco
Presidente del Comité Promejoras del Barrio "San Jacinto"
Presente:

Dando contestación al oficio sin número, de fecha 25 de noviembre 2011, en el cual solicita se haga la devolución de los dos expedientes que contienen las facturas de pagos por servicios básicos y se entregue una copia del Informe de Riesgos remitido a esta Unidad por la Secretaría Metropolitana de Riesgos, al respecto le informo lo siguiente:

- Se hace la entrega de la documentación solicita, sin copias para la UERB, contenida en dos carpetas bene.
- Se entrega en cuatro fojas útiles el oficio N°00175-DMGR-2011 del 31 de agosto 2011 remitido por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.

Atentamente,

Caetano Cisneros
COORDINADOR (e) "UERB" LA DELICIA
Adjunto: lo indicado

Recibido
JUAN PARCO
25/11/2011



**Secretaría de
Seguridad y
Gobernabilidad**

I

Oficio No. 00175- DMGR-2011

Quito, 2011-08-31

Ingeniero

Diego Dávila López

DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO", UERB-SGCTCC

Presente.-

En atención al Oficio N° UERB-0384-2011 (Ticket:2011-45848), referente a la solicitud de realizar una inspección al barrio Atucucho de la Administración Zonal "La Delicia"; remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Técnico No. 019-AT-DMGR-2011, efectuado por esta Dirección Metropolitana de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Atentamente,

Ing. Daniel Antéaga



DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Adj.: Lo Indicado

Cc. Archivo DMGR

VP/MCM

2011-08-31/DMGR

Recibido por:  Unidad Especial "Regula tu Barrio" 
Fecha: 02/09/2011



**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

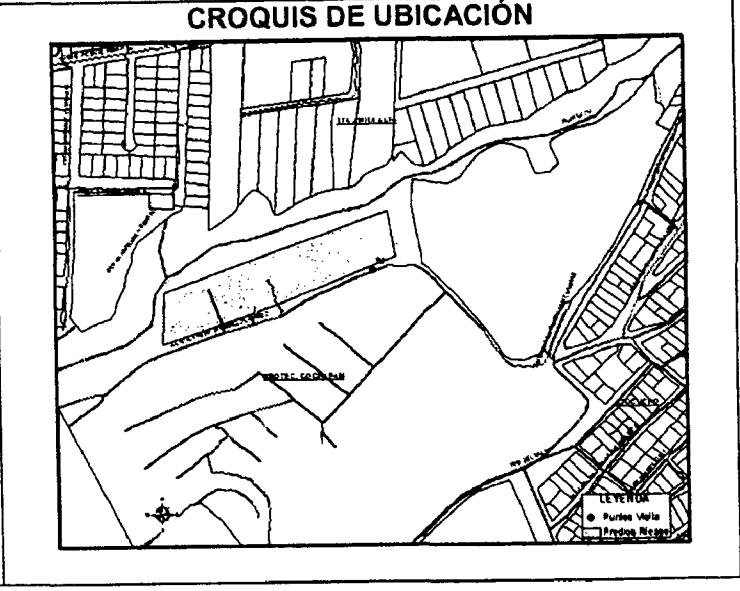
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

INFORME TECNICO

Visita técnica	Calificación Riesgo
x	

1. UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas UTM o Geográficas	x = 497854 y = 985883
Administración Municipal Zona	Norte
Parroquia o Sector	Atucucho
Nombre del barrio	San Jacinto
Dirección	Calle Julio Alfredo Jaramillo
Barrio Regularizado	Barrio Irregular <input checked="" type="checkbox"/>
Referencia del Oficio (solicitud)	UERB-0384-2011



2. DESCRIPCIÓN TECNICA

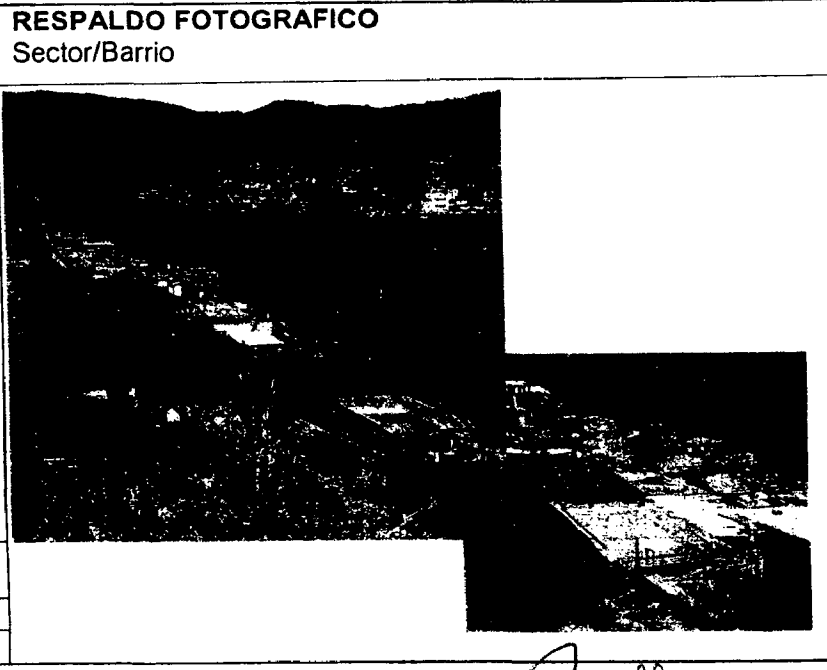
Situación de Riesgo	No aplica
Evento Adverso ocurrido	No aplica
Ficha de Registro Inicial de Datos FID No.	No aplica
Fecha de FID	No aplica

Estado actual del sitio:
Aproximadamente 30 viviendas se encuentran asentadas dentro de la faja de protección de la Q. Rumiurcu en el Sector San Jacinto, ubicada en la ladera occidentales de Quito. Pendiente mayor a los 50° y pendiente del borde de quebrada > 80°. El sector cuenta con alcantarillado, luz y agua potable. La mayoría de viviendas son mediaguas de bloque y techo de zinc, no cuentan con muros de contención. Algunas viviendas han dejado un retiro de 10m del borde de quebrada. Estabilidad geomorfológica del sector de media a desfavorable.
PUOS: No urbanizable
Protección ecológica Cochapamba

Causa: Pendientes mayores a los 60°

Detonante: No aplica

Daños y Afectaciones: No aplica



SR | MS | JA

I

Acciones realizadas: No aplica

RESPALDO FOTOGRAFICO



Observaciones:

Existen informes, consultorías y estudios del sector, donde definen al sector de alto riesgo y por tanto no es posible su regularización, los mismos que reposan en los archivos de la Administración Zona Norte (este fue puesto en nuestro conocimiento por la Jefatura de Seguridad Ciudadana de Administración Norte el día de la inspección).

3. CRITERIOS DE RIESGO

Características del talud: **LADERA/ CERRO:** Laderas occidentales de Quito
QUEBRADA, RÍO: Q. Rumiurcu

Altura del talud	Inclinación de talud	Longitud de pendiente	Estado del Talud	Caudal de Fondo
0-5	< de 30°	< 10 m	No fisurado	Seco
5-10	de 30° a 45°	x 10-50 m	Fisurado	No permanente
10-20	de 45° a 60°	x 50-100 m	Regular/Suelo	x Permanente
>20	x de 60° a 90°	>100 m	x Escombros	Crecido

Estabilidad	Presencia de Agua
Estable	Si/Saturado
Medianamente Estable	No/Seco x
Inestable	x Agua Subterránea
Crítico	Afloramientos

Sistemas de drenajes:

Escurrimiento sub-superficial

Pluvial _No existe _____

Sanitario _Tubería PVC _____

Litología: cangahua sobre volcánicos del Pirinchcha

Observaciones: inclinación de talud de la quebrada y de la ladera (2x)

Densidad de Ocurrencia (Frecuencia) de Eventos Adversos

Eventos	
Movimientos en masa	s/d
Inundaciones/Acumulación de agua	s/d
Otro/indicar:	s/d

Densidad de Ocurrencia eventos	
Muy Alta	s/d
Alta	s/d
Media	s/d
Baja	s/d

[Handwritten signature]
 SR MC *[initials]*

4. CALIFICACIÓN DE RIESGO /Ver Matriz Adjunta

SECTOR	UBICACIÓN	CALIFICACIÓN DE RIESGO
San Ignacio	Franja de protección de la Quebrada Rumiurcu	Alto riesgo, viviendas ubicadas en pendientes mayores a los 45°, dentro de la franja de protección de la Quebrada Rumiurcu, suelo no urbanizable en protección ecológica Cochapamba (según PUOS 2010). Vulnerabilidad alta de la mayoría de viviendas.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

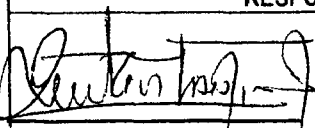

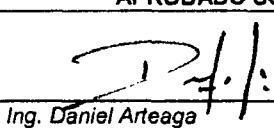
Las viviendas se encuentran en un sector de alto riesgo debido a que están dentro de la franja de protección de la Quebrada Rumiurcu (Ordenanza Metropolitana No. 255, R.O. No. 413 de 2008-08-28), en pendientes mayores a los 45°, inestabilidad geomorfológica de media a inestable, están dentro de la protección ecológica Cochapamba.

Recomendaciones:

- No se permita la expansión de más construcciones en el sitio.
- No se proceda a la regularización del barrio debido:
 - Al precario sistema constructivo de las edificaciones y a la falta de un eficiente sistema de alcantarillado pluvial.
 - Por encontrarse ubicado en la protección ecológica Cochapamba y dentro de la franja de retiro de la Quebrada Rumiurcu.
 - Comprende área de alta a muy alta susceptibilidad a movimientos en masa.
 - lo que incrementa la posibilidad de deslizamiento con el correspondiente arrastre de las edificaciones existentes en razón de que

6. ANEXOS

Mapa de Susceptibilidad a Movimientos en Masa del Sector, PUOS, Estabilidad geomorfológica.

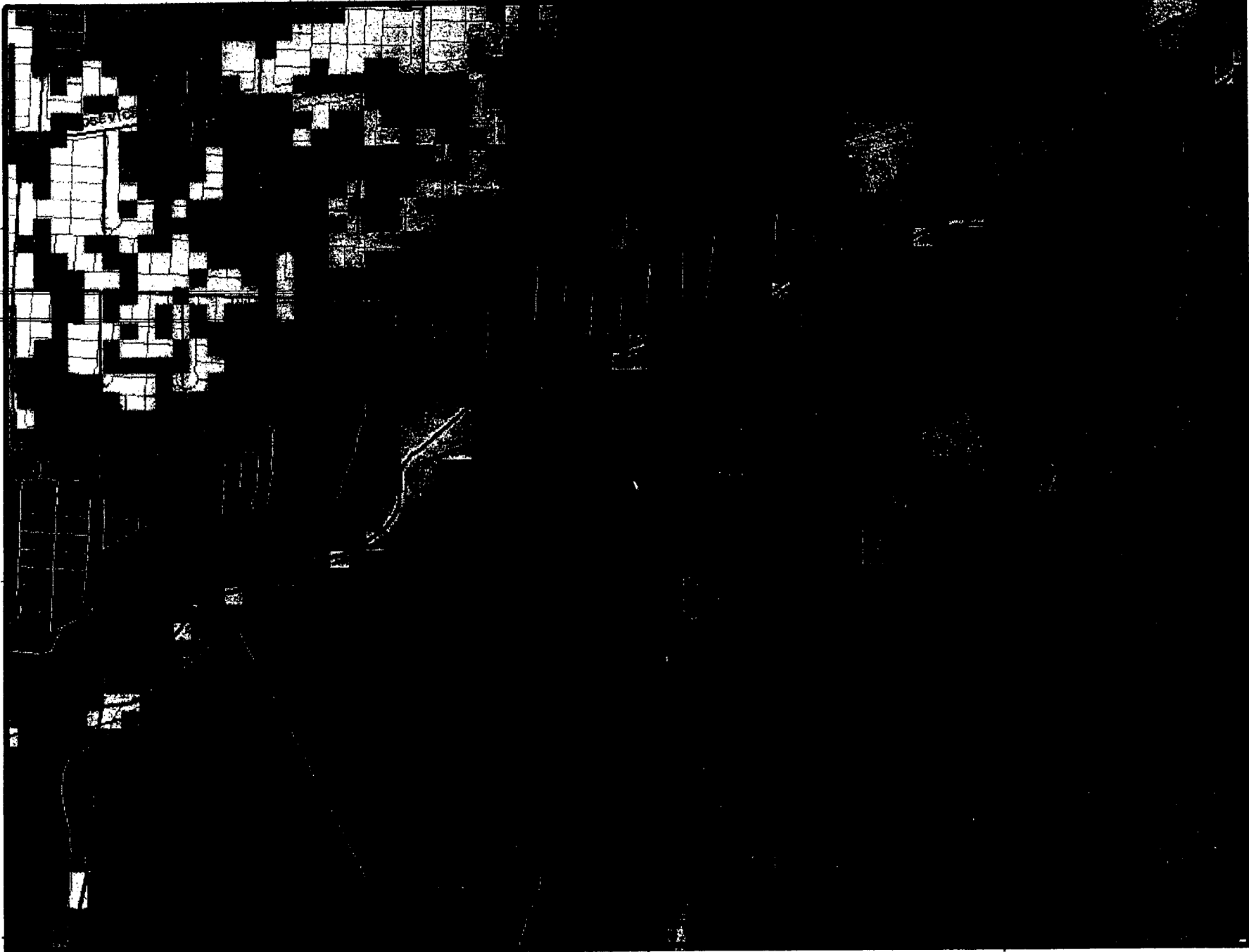
RESPONSABLES TÉCNICOS		APROBADO SGSG
		
Ing. Santiago Rios Técnico Área Técnica DMGR	Ing. Maritza Cabrera Geóloga ÁT- DMGR	Ing. Daniel Arteaga Director Metropolitano Gestión de Riesgos
Fecha de visita 08/08/2011		16/08/2011
Fecha de Informe 09/08/2011		

MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD A LOS RIESGOS EN LA PARROQUIA ATULUJOCHO- ADMINISTRACION NORTE

46700

46700

46800



2



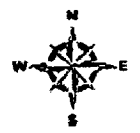
Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad

LEYENDA

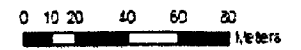
- ◆ Puntos Visita
- ▭ Predios Riesgo
- Vias
- Rios

Nivel de Susceptibilidad

- VALUE
- ▭ BAJO
 - ▨ MODERADO
 - ▣ ALTO
 - ▩ MUY ALTO



Escala: 1 : 3 000

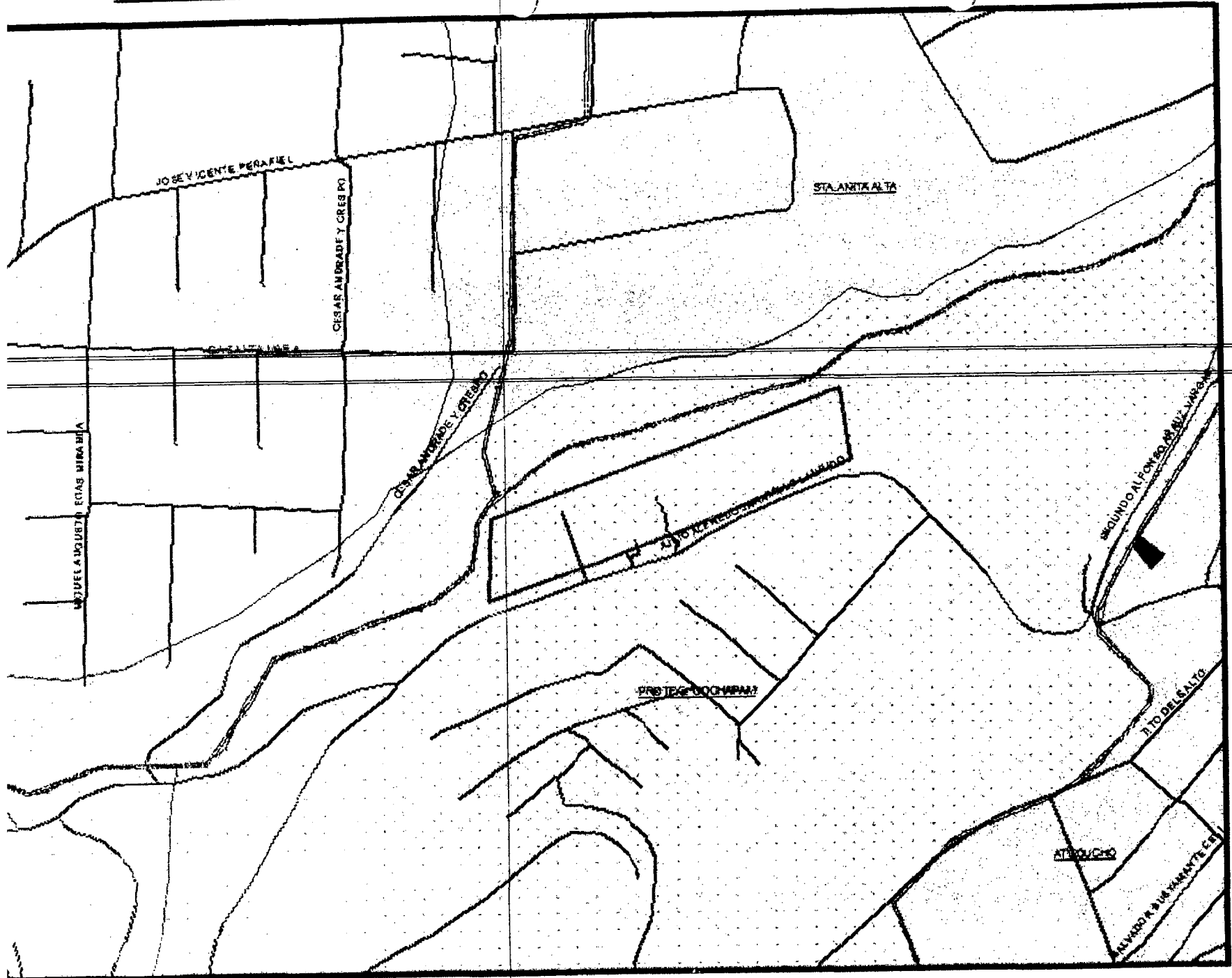


Proyección: Universal Transversa de Mercator
 Datum: WGS84 Zone 17
 Fuente: Secretaría de Ordenamiento Territorial
 E.O.
 Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad
 Dirección: DSI-SS-ATC
 Fecha: 2008-12-17

46700

46700

46800



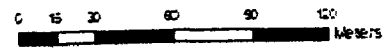
LEYENDA

- Ríos-Quebradas
- Vías
- ▤ sectores_barriales
- ▭ Predios Riesgo P U O S 2010
- Clasificación
- ▭ No urbanizable
- ▭ Suelo urbanicabi
- ▭ Suelo urbano

- P U O S 2010**
- Uso General
- ▭ Agrícola Resid
 - ▭ Agrícola Resid.
 - ▭ Conser Natural
 - ▭ Equipamiento
 - ▭ Industrial
 - ▭ Patrimonial
 - ▭ Prot ecologica
 - ▭ Residencial



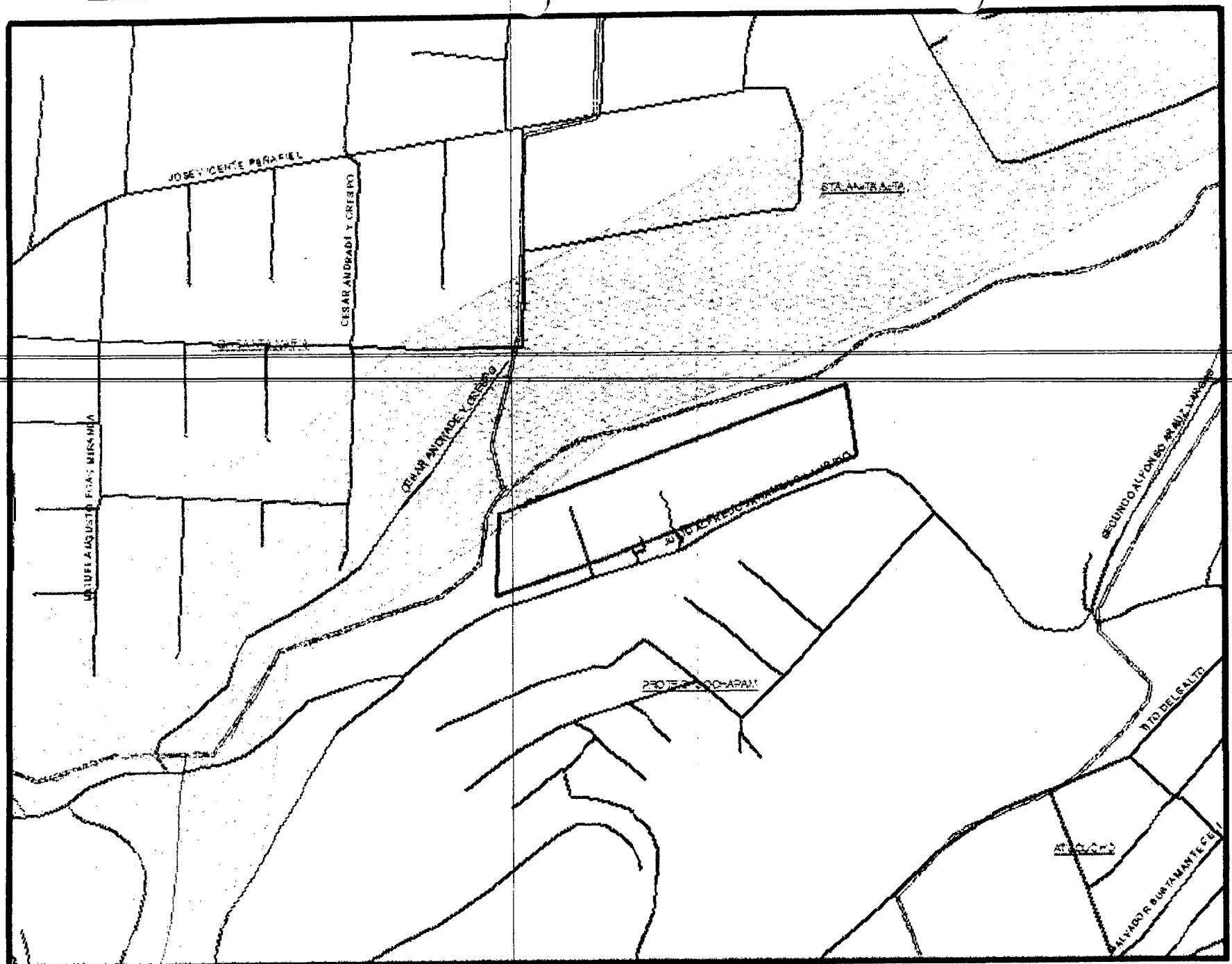
Escala 1:3000



Proyección: Universal Transversa de Mercator
 Datum: WGS84 Zona 17
 Fuente: Secretaría de Ordenamiento Territorial
 PRO
 Secretaría de Seguridad y Gobierno local-DIGOR
 Elaborado: DIGOR-MC
 Fecha: 14-08-2011



151



LEYENDA

- Rios-Que bradas
- Vias
- ▭ Predios Riesgo
- ▭ sectores_barriales
- Estabilidad Geomorfologica
 - Afavorable
 - Bme dia favorable
 - Cpoco favorable
 - Ddesfavorable



Escala 1:3000



Proyeccion: Universal Transversa de Meridador Cuto
 Datum: WGS84 Zona 17
 Fuente: Secretaria de Ordenamiento Territorial
 POC
 Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad-DSOR
 Elaborado: DNGR-MC
 Fecha: 14-05-2011



Unidad Especial
'Regula tu Barrio'

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Oficio No. UERB - 0384-201

Quito D.M., 22 de junio de 2011

*Victoria, proceda
a esta inspección técnica.*

Economista
Lourdes Rodríguez
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y
GOBERNABILIDAD
Presente.

De mi consideración:

En atención al Memorando No. UERB -AZI-154-2011, suscrito por la Arq. Gissela Bravo, Coordinadora de la Unidad Regula tu Barrio - La Delicia, mediante el cual informa sobre el avance en el proceso de regularización del Barrio "Atucucho", solicito el apoyo de esa Secretaría para que se realice una inspección técnica conjunta con la UERB La Delicia, a la mayor brevedad posible, a fin de establecer la situación de riesgos en que se encuentran algunas viviendas y poder plantear una reubicación, de ser el caso.

En espera de la fecha y hora para cumplir con esta actividad, suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Diego Davila

**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

Adj. Se adjunta fotografías de las construcciones referidas.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	22-06-2011	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Trijenta	22-06-2011	<i>[Signature]</i>

[Handwritten signature] -45548
A.H.10

Fou... [Signature]



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB-AZD-171-2011
Quito DMQ, 22 de Septiembre 2011

Señores(as)
Presidente del Comité Promejoras San Jacinto de Atucucho
Presente:

De mis consideraciones.-

Por medio del presente pongo en su conocimiento que de conformidad con la revisión realizada del expediente de su sector en la parte socio organizativo falta la siguiente documentación que nos permita continuar con el proceso de regularización de los asentamientos humanos de hecho denominado Horizontes del Norte.

- 1.- Lista de Socios definitiva de las personas que son los legítimos poseedores de los lotes de terreno (de los sectores que entrarán en el proceso de regularización) y que se encuentren inscritos o no inscritos en el MIES, información que debe estar firmada por la directiva
- 2.- Facturas o copias de pagos de tasas por concepto de: luz, agua o teléfono (por cada servicio 4 facturas) (Informe de Regulación Metropolitana)
- 3.- Pago del Impuesto predial del año 2011
- 4.- Directiva aprobada por el MIES
- 5.- En caso de existir terceras ventas adjuntar documentación, así mismo indicar casos particulares de problemas existentes con los lotes de terreno y sus propietarios.
- 6.- Certificado de Hipotecas y gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad
- 7.- Certificado de Ventas emitido por Registro de la Propiedad
- 8.- Informe de Regulación Metropolitana
- 9.- Estatutos
- 10.- Personería

Observación: Por las razones antes expuestas y considerando que se puede subsanar los inconvenientes surgidos, la UERB solicita de la manera más comedida se digne en completar la documentación antes señalada en un máximo de 20 días a partir de la presente notificación, caso contrario se procederá a elaborar el informe respectivo con la respectiva observación.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Gissela Bravo
Coordinadora "UERB"
La Delicia

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	CAETANO CISNEROS	22/09/2011	
REVISADO POR	GISSOLA BRAVO	22/09/2011	

083687387
Dr. Cisneros

JR – Estudios e Investigación CONSULTOR INDEPENDIENTE
Urb. Carcelén – 022470384 / 084023864 / jorachimen@yahoo.com

Oficio No. O24-C.I. 2011

Quito, Mayo 30 de 2011

Señor

Juan Parco

PRESIDENTE COMITÉ PROMEJORAS "SAN JACINTO"

Presente.-

De mi consideración:

"Si no existe la organización, las ideas, después del primer momento de impulso, van perdiendo eficacia, van cayendo en la rutina, van cayendo en el conformismo, y acaban por siempre un recuerdo"
"Ernesto Che Guevara"

Reciba el cordial y afectuoso saludo de parte de la Consultoría Independiente JR Estudios e Investigaciones, el objeto de la presente es solicitarle oficialmente, se digne remitirnos por escrito a la brevedad posible, la siguiente información que consideramos de vital importancia para la actividad socio organizativa de su institución y consecuentemente para el cierre de nuestra gestión:

1. Nombres completos y apellidos del posesionario y de su cónyuge que habitan o son propietarios de los lotes G.9, L-11 y O-4, solicitud que la formulo en razón de que hasta la presente fecha no se han dignado acercarse a entregar la documentación requerida, pese haberse socializado el proceso de regularización por parte de la Consultoría y del Comité, a través de varias reuniones y asambleas formalizadas.
2. Listado de lotes por manzana que administra o están en uso por parte del comité en beneficio de la comunidad, tales como: casa comunal, canchas deportivas - recreacionales, áreas verdes, etc.

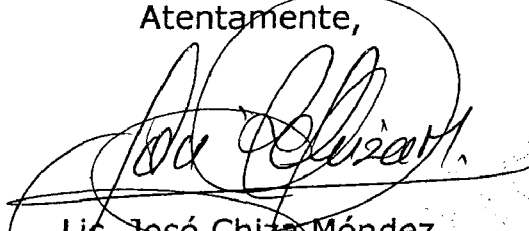
Petición que le formulo a fin de poder hacer constar en el informe final de la Consultoría, mismo que será conocido y analizado por las

JR – Estudios e Investigación CONSULTOR INDEPENDIENTE
Urb. Carcelén – 022470384 / 084023864 / jorachimen@yahoo.com

En espera de ser atendidos en nuestro requerimiento a la brevedad que el caso amerita, mismo que permitirá reflejar el nivel de coordinación que ha mantenido la Consultoría con los actores sociales.

Reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,



Lic. José Chiza Méndez
CONSULTOR INDEPENDIENTE.

Nota: **Adjunto listado en referencia por sector.**

C.c. Lic. Luis Esparza – Administrador Contrato

Arq. Gissela Bravo – Coordinadora UERB

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial 0965 Primera Etapa Parroquia Cotocollao
Teléf. 090327489 / 2536893

Quito, 30 de mayo del 2011

Lic.

José Chiza Méndez

CONSULTOR INDEPENDIENTE

Presente.-

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos el Comité Promejoras del Barrio San Jacinto de Atucucho de esta Ciudad de Quito Provincia de Pichincha a la vez auguramos deseos de éxitos en su acertada labor

La presente es para hacerle conocer en referencia al oficio No. 024-C.I. 2011 con fecha 30 de mayo del 2011, en la cual solicita información sobre los lotes ubicados en las manzanas G lote 9, Mz. L lote 11, Mz. O lote 4, como también solicita el listado de los lotes de terreno que están designados y en uso por parte y en beneficio del Comité Promejoras del Barrio San Jacinto

En respuesta a su solicitud le informo lo siguiente:

1. El lote 9 de la manzana G que consta de 205.M2 esta designado para una posible reubicación de algún socio de darse el caso,
2. El lote 11 de la Manzana L quedaría también para una reubicación a un socio de darse el caso en vista que existe una persona con el nombre de Juan Carlos Cortez quien habitaba en dicho lote de terreno pero lamentablemente nunca a respondido como legítimo socio de este Comité como tampoco tenemos documentación de respaldo sobre este señor, quedando dicho lote de terreno a favor de Comité Promejoras San Jacinto para una reubicar a otro socio que esta en riesgo dentro del Comité.
3. En cuanto al lote 4 de la manzana O **no se ha determinado a socio alguno para ese lote en vista que esta en una zona de riesgo**
 - 1) Con respecto a áreas comunales tenemos un lote de terreno en la manzana B con **324M2** aproximadamente que esta designado para la casa del deportista o alguna otra actividad comunal,
 - 2) **La Casa Comunal con 149M2**, que esta ubicado en la manzana D,
 - 3) **Área comunal con 216M2** que esta en la manzana E que se designo para la Iglesia del Barrio
 - 4) **Área Verde con 1246.92M2** que esta ubicado en la manzana L lote 2

Esto es lo que podemos informar de acuerdo a lo solicitado, por otra parte solicitamos de la manera mas comedida nos envíe el informe definitivo de los socios del Barrio San Jacinto de Atucucho ya que necesitamos seguir trabajando en base al listado final realizado por la Consultaría Independiente ubicado en Atucucho, como también de existir algún socio que no haya presentado documentación de posesión en este Barrio

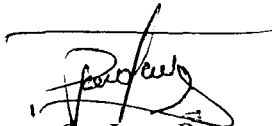
Recibido
30.05.2011

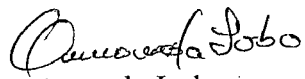
solicitamos realizar un informe donde dicho lote de terreno quede a favor del Comité Promejoras San Jacinto ya que necesitamos para reubicar a otros socios internamente como es de su conocimiento existen socios que están en riesgo

Seguros de contar con su apoyo y favorable acogida que se dignen dar a nuestra solicitud les anticipamos nuestros agradecimientos

Atentamente,




Sr. Juan Parco
Presidente


Sra. Amanda Lobo
Secretaria

JR CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS ATUCUCHO-SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

REGISTRO DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS

SECTOR: SAN JACINTO					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1	0903955300	CHANGO CARRILLO IMELDA CARMEN	A	1	366,46
2	1716295181	MEZA VINUEZA YADIRA ELIZABETH Y OTROS	A	2	247,71
3	1710909225	LOBATO QUITO MANUEL FRANCISCO	A	3	292,50
4	0103845962	CHACON MATUTE CELIA MARLENE	A	4	170,25
5	1702825546	ANDRANGO MALDONADO MARIA SOLIS	B	1	254,54
6	1703560043	TAIPE SALAZAR MARIA DEL CARMEN	B	2	198,16
7	1713892337	YANEZ SUNTASIG CARLOS GERARDO	B	3	196,12
8	0703288720	GONZALEZ CAJAMARCA EDISON PATRICIO	B	4	146,82
9	0601778624	QUITO GUALLI MARIA SOLEDAD	B	5	108,18
10	1702987528	PEREZ UZHCA MARIA GENOVEVA	B	6	94,18
11	1002250452	MAFLA PATIÑO HOLGER BLADIMIR	B	7	96,82
12	1706467287	PEREZ SUMBA JULIO ALFONSO	C	1	99,88
13	1713103685	ALMEIDA ORTIZ FRANKLIN AMILCAR	C	2	95,46
14	1702718717	ALCARRAZ PUCUJI CARLOS ALBERTO	C	3	102,03
15	0600225668	JAYA GUADALUPE MANUEL	C	4	104,74
16	1000538817	GUERRERO DULCE JOSE BAYARDO	C	5	203,23
17	1715230387	ARIAS FLORES CARMEN CONSUELO	C	6	102,43
18	1706601109	GUZMAN RODRIGUEZ CRISTINA MARTHA	C	8	210,40
19	1719244186	FREIRE RUANO JESSICA LOURDES	C	9	176,87
20	1709546715	VISARREA TABANGO LUIS ALFONSO	C	10	253,51

21	1715242622	ARIAS FLORES HUGO FRANKLIN	C	12	103,49
22	0501183107	VEGA CAIZA PASCUAL	C	13	212,75
23	1707014138	FREIRE FREIRE ALCIBAR WUILFRIDO	D	1	107,94
24	1707709570	TERAN TUPIZA FAUSTO JOSELITO	D	2	190,96
25	1203126303	MAYORGA QUIZANO GLORIA FLORIDA	D	3	212,55
26	1714599519	ALBARAN GUALSAQUI RICHARD DAVID	D	4	204,38
27	1705188322	GUALSAQUI TORRES FRANCISCA	D	5	209,17
28	1709013807	PADILLA SAGNAY PETRONA	D	6	115,27
29	0501637946	ALOMOTO WILSON ARMANDO	D	7	108,08
30	1705360939	LARA GALLEGOS CARMELA ESPERANZA	D	8	119,50
31	1000788057	CHALA PADILLA MARIA GENOVEVA HERMELINDA	D	9	313,5300
32	1721837662	NARVAEZ COTACACHI FRANCISCO	D	10	405,27
33	1711450633	TUQUINGA TUQUINGA SEGUNDO JACINTO	D	12	96,39
34	1703467207	OLMEDO CHICAIZA SEGUNDO LORENZO	E	1	245,76
35	1201216320	SUAREZ ARREAGA FRANCISCO JIOVANY	E	3	165,59
36	1713009775	OLMEDO CAÑAR MANUEL EDGAR	E	5	105,91
37	1708064090	ROBALINO PEREZ SEGUNDO MARCELO	F	1	131,61
38	1721079133	TENORIO TERCERO JORGE ROBERTO	F	2	151,41
39	1719801043	FALCON MENDEZ DEISY JANETH	F	3	253,83
40	1708333875	TORRES TORRES LUIS RIGOBERTO	F	4	263,73
41	0500743570	CHICAIZA TIPAN LILIA MARIA FLORINDA	F	5	250,90
42	0501565543	TENORIO CHISAGUANO SEGUNDO AVELINO	F	6	145,91
43	1801451731	GUERRERO VALLEJO MARINA BEATRIZ	G	3	317,91
44	1720215639	MOPOSA TRAVES PAOLA ELIZABETH	G	4	87,89
45	0602366981	SIMBAÑA FALAN SARA MARIA	G	5	96,42
46	0500678636	AIMACAÑA LEMA MARIA MANUELA	G	6	105,22
47	1719964122	PEREZ TOAQUIZA LUIS ALBERTO	G	7	118,50
48	0602673428	AUCANCELA GUARACA SEGUNDO BALTAZAR	G	8	136,59

49	1712616638	GANCHALA CHICAIZA MARIA PILAR	H	1	117,64
50	0601662315	YUMI ASADOVAY ILDEFONSO	H	2	116,85
51	1722438296	GANCHALA CHICAIZA MIRIAM ALEXANDRA	H	3	138,08
52	1715102628	RAMOS GUACHALA ROSA ISABEL	H	4	143,92
53	1716302177	JAYA ALARCON CARMEN DEL ROCIO	H	5	146,22
54	1719247874	TAPIA GONZALEZ PABLO ANDRES	H	6	156,68
55	1702429117	GONZALEZ SOLANO MARIA CARMEN	H	7	155,36
56	1708559982	PEREZ PICUASI LUIS ENRIQUE	H	10	126,30
57	1709752016	LOBO PEREZ AMANDA ROSA	I	1	239,75
58	1700070673	TOAQUIZA DIAZ JUAN	I	2	252,12
59	1717597411	TOAQUIZA LEMA MANUEL PASCUAL	I	3	78,94
60	1708769599	TOAQUIZA CARGUA MARIA DOLORES	I	4	130,38
61	1709579187	TOAQUIZA CARGUA ROCIO ESTELITA	I	5	121,48
62	1705693263	TOPON LEMA LUIS GONZALO	I	6	125,58
63	1715992663	YANEZ SUNTASIG EDGAR RUBEN	I	7	193,68
64	0800624173	CAICEDO MINA GRACIANO	J	1	170,52
65	1707875421	ALARCON CLELIA FELIZA	J	2	266,90
66	1713915096	PARCO MARCATOMA JUAN HUMBERTO	J	3	201,38
67	1708171259	CAICEDO NAZARENO ERMILA	J	5	102,13
68	0800943433	NAZARENO QUINTERO AIDE	J	7	283,01
69	1711505964	RAMIREZ CAICEDO PATRICIA ROCIO	J	8	243,14
70	1714195268	CACUANGO COLCHA MARIA AVELINA	J	9	158,83
71	1710377241	FLORES COLORADO EMILIANO	J	10	135,06
72	1709905689	PAREDES QUIÑONES TERESA DE JESUS	J	11	105,61
73	1704807948	COLCHA ULCUANGO MERCEDES	K	1	635,12
74	1000944346	PERALTA ANRANGO JOSE ALONSO	L	1	260,50
75	1705957585	PANTOJA FELIX ANGEL	L	2	256,80
76	1705385738	TIRADO CHUQUITARCO MARIA JOSEFINA	L	3	232,42

77	1712673829 /0602644908	TIXILEMA CHISAG ANGEL SEGUNDO/ CHAFLA PAÑO MARIA GLORIA	L	4	202,35
78	1002904595	DELGADO CHALA RUDTH MARISELA	L	5	344,26
79	1000739456	CHALA PADILLA MIGUEL ANGEL	L	6	221,47
80	1712673829 /0602644908	TIXILEMA CHISAG ANGEL SEGUNDO/ CHAFLA PAÑO MARIA GLORIA	L	7	202,35
81	1712826674	TACO TIRADO FABIOLA DEL ROCIO	L	8	207,29
82	0501770101	TACO TACO SEGUNDO RAMON	L	9	160,97
83	1720751823	NARVAEZ COTACACHI HILDA XIMENA FALSO	L	10	347,22
84	1206338327	SANCHEZ KATTAN GINA MILAN 	L	11	299,35
85	1717795882	TACO TIRADO VINICIO ANTONIO	M	1	92,63
86	1700841651	COLLAGUAZO LUGMANA SEGUNDO ALFREDO	M	2	162,39
87	0701756868	PESANTES REYES JULIO HERMINIO	M	3	133,49
88	1715370415	TACO TIRADO NANCY SOLEDAD	M	4	118,23
89	1710227651	DEFAZ OÑA ROSA MARIA	M	5	86,15
90	1704126554	MALEZA CHIPANTASHI SEGUNDO FRANCISCO	N	1	297,24
91	1704157450	SINGO CHULCA MARIA VIRGINIA	N	2	270,41
92	1000766681	MARCILLO FARINANGO RAFAEL	N	3	140,16
93	1708776131	LOPEZ FERNANDEZ MARIA VICTORIA	N	4	229,89
94	1709888083	GUALOTUÑA SINAILIN SEGUNDO FERNANDO	N	5	116,34
95	0501284012	CORDONES MAYORGA ROSA MARIA	N	6	144,01
96	1713229621	PERALTA ESPINOSA FRANCISCO	N	7	126,32
97	1707959449	BONILLA ROSA MARIA	N	8	133,81
98	1710974922	SIMBAÑA FALAN PEDRO RAUL	N	9	138,34
99	1704114956	COTACACHI VISARREA MARIA ANGELA	O	1	270,73
100	1721648671	GUAMBUGUETE AZOGUE MARIA ROSA	O	2	220,55
101	1707731780	ALBARRACIN VEGA GLADYS FILOMENA	O	5	204,27
102	1703061190	SINGO JUNIA PEDRO	O	7	218,49
103	1705317715	ACOSTA VITERI IVAN PATRICIO EXCLUIDO	O	9	119,50
104	1802800415	MOPOSITA RIVERA MARTHA FABIOLA	O	10	254,76

105	1709364754/ 1713609590	YEPEZ GUZMAN JUAN JESUS NAZARENO/ MOREIRA LOOR CRUZ MARIA NARCISA	0	11	268,50
TOTAL				105	

JRCONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS

ATUCUCHO-SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

REGISTRO DE LOTES ABANDONADOS

SECTOR: SAN JACINTO					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1	1709573610	ROJAS ANDRANGO PATRICIA MAGDALENA	C	7	204,75
2	0200911311	QUIBINTUÑA TANDAPILCO MARIA ZOILA	O	8	211.82
TOTAL				2	

JR CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS
ATUCUCHO-SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

REGISTRO DE LOTES EN RIESGO

SECTOR:SAN JACINTO					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1	1710404847	ANDRANGO CHANGO IDALIA JACQUELINE	C	11	175,07
2	1002758363	LEMA CORDOVA LUZ MARIA EXCLUIDA	O	3	231,18
3	1718629536	LEMA COQUE JENNY DEL ROCIO	O	6	201,72
TOTAL				3	

JR CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS

ATUCUCHO-SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

REGISTRO DE LOTES VACIOS

SECTOR: SAN JACINTO					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1	1706961149	ROJAS ANDRANGO ALBA RUTH ESMERALDA	D	13	100,66
2	1713406112	ALMEIDA ORTIZ CARLOS HERNAN	E	2	223,07
3	0907647952	CAICEDO MINA MARIA JOVINA	E	4	135,28
4	1705140034	PROAÑO AREVALO BERTHA EULALIA	H	8	132,60
5	0801594896	NAZARENO VALENCIA GERMANIA	H	9	161,28
6	1716428691	ESTUPIÑAN PAREDES DIANA LUCIA	J	4	82,55
7	1707443055	CHAVEZ IBARRA MONTUFAR MAXIMO	J	6	235,26
EXCLUIDO					
TOTAL				7	

JRCONSULTORIA INDEPENDIENTE

**VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS
ATUCUCHO-SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES**

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

REGISTRO DE LOTES EN CONFLICTO NO JUDICIAL

SECTOR: SAN JACINTO					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1	1802396059	DE LA CRUZ ALARCON JUAN MANUEL	G	1	338,73
2	0200403467	GAVILANEZ RIERA LAURA MALDRAMINA	G	2	342,58
TOTAL				2	

JRCONSULTORIA INDEPENDIENTE

**VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS
ATUCUCHO-SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES**

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

REGISTRO DE ESPACIOS COMUNITARIOS

SECTOR: SAN JACINTO					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1		CASA COMUNAL	D	11	149,51
TOTAL				1	

JR CONSULTORIA INDEPENDIENTE

**VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS
ATUCUCHO-SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES**

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

REGISTRO DE ESPACIOS VERDES

SECTOR: SAN JACINTO					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1		AREA VERDE	B	8	
2		AREA VERDE	K	2	
TOTAL				2	

JR CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS ATUCUCHO-SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

REGISTRO DE ESPACIOS PÚBLICOS

12

SECTOR:SAN JACINTO					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1		ESPACIO PUBLICO	A	5	3192,94
TOTAL				1	

JRCONSULTORIA INDEPENDIENTE

**VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS
ATUCUCHO-SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES
PROCESO: AZDL-CDC-001-2010**

REGISTRO DE LOTES SOLICITADOS POR CÓMITE PRO-MEJORAS SAN JACINTO

13

SECTOR: SAN JACINTO						
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIÓN
1		PROYETO IGLESIA DEL BARRIO	E	6	216	OFICIO DE 30-05-2011
2		REUBICACION	G	9	205.13	OFICIO DE 30-05-2011
3		REHUBICACION	O	4	204.27	OFICIO DE 30-05-2011
TOTAL				3		

Venezuela entre Chile y Espejo, Palacio Municipal,
1er. Piso • Teléfono: 2580801

002248

27 JUL 2009

Señor
Ildifonso Yumi
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS
DEL BARRIO SAN JACINTO
Teléfono No. 3413212/2435354
Presente

De mi consideración:

En atención al requerimiento presentado por usted, en el cual solicita se autorice la regularización y legalización del Comité Promejoras "San Jacinto de Atucucho", remito a usted fotocopia del oficio 002813 de julio 21 de 2009, firmado por el Arq. Iván Martínez Román, Coordinador de la Unidad de Suelo y Vivienda de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos, del que se desprende que una vez que ustedes cuenten con los requisitos y documentación necesaria, la Unidad de Suelo y Vivienda, continuará con el trámite del comité, por usted representado.

Atentamente,


Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Esther L.



2008-1266

26
VEINTE Y
SEIS

2813

Página No. 01

27 JUL 2009

Licenciado
Sergio Garnica Ortiz.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SUELO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente.

En atención al oficio No. 1740 del 16 de junio del 2009, Hoja de Control No. DMPT-2009-3208 del 16 de junio del 2009, oficio No. SG 2520 del 08 de diciembre del 2008 Hoja de Control No. DMPT-2008-1266, oficio No. 2841 del 08 de septiembre del 2008, Hoja de Control No. DMPT-2008-11854 del 08 de septiembre del 2008, oficio No. 2937 del 17 de septiembre del 2008, Hoja de Control No. DMPT-2008-12030 del 17 de septiembre del 2008, oficio No. DCMPP04358 Hoja de Control No. DMPT-2008-11972 del 15 de septiembre del 2008 y que se encuentra relacionado con la solicitud de regularización y legalización del Comité Pro mejoras "San Jacinto de Atucucho", al respecto y luego de revisar la documentación existente debemos manifestar:

- El día 06 de abril del 2009, se ha realizado una inspección al barrio en mención, en la que participaron los delegados de los Señores Concejales, Procuraduría Metropolitana, Gestión Territorial de la Dirección de Planificación Territorial, Administración Zona Norte y luego de lo cual se ha remitido el expediente a la Unidad de Suelo y Vivienda, para su análisis.
- La Unidad de Suelo y Vivienda, informa que existe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Ministerio de Salud Pública y el Comité Pro mejoras "San Jacinto de Atucucho" para la legalización del barrio y regularización del procedimiento para la venta de parte de la hacienda "Atucucho" a los actuales poseedores del barrio "San Jacinto de Atucucho".
- Los dirigentes del Comité Pro mejoras "San Jacinto de Atucucho" deberán acordar con la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, el avalúo del inmueble con el cual se procederá al pago por parte de los interesados.
- Se deberá ratificar o rectificar el avalúo emitido por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros y si se encuentra vigente o no.
- No se ha podido continuar con este trámite, ya que se mantiene la zonificación: A7 (A50002-1) Suelo No Urbanizable, Sin etapa de incorporación, Área Natural, etc. Se ha propuesto un cambio parcial de la zonificación en el sector, tomando en cuenta su grado de consolidación y la necesidad de obras de mitigación de riesgos.
- Es indispensable que se tomen en cuenta las observaciones realizadas en el informe que fue entregado por parte de la Unidad de Suelo y Vivienda a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, mediante oficio No. 3066 del 17 de octubre del 2007 y que buscan poner sobre aviso de los riesgos que pueden afectar al sector, en donde se ubica dicho asentamiento.
- Las observaciones, se refieren a los estudios realizados como: *Susceptibilidad a los deslizamientos*, en el área urbana de Quito (Mapa 3-5), que fue elaborado en el marco del Escenario Sísmico de Quito, EPN y otros, 1994; *Estabilidad Geomorfológica* del área metropolitana de Quito, que es parte del Atlas Infográfico



25
V. 21/08/09
A. S. C.

Página No. 02

de Quito (Mapa 3-6). Se adjuntan cuadros sobre Estabilidad Geomorfológica, Deslizamientos y Pendientes.

- De acuerdo a consultas realizadas en la Dirección de Planificación Territorial y Servicios Públicos y la Administración Zonal Norte, se debe informar que los dirigentes del Comité Pro mejoras "San Jacinto de Atucucho" deberán solicitar a la Administración Zonal Norte, realice el censo catastral y de poseionarios de los predios que componen dicho Comité, de igual forma como procedieron las demás agrupaciones de "Atucucho".
- La Administración Zonal Norte, ha realizado varias obras en el sector, así como las empresa metropolitanas.
- Una vez que se cuente con los requisitos documentación necesaria, la Unidad de Suelo y Vivienda, continuará con el trámite del Comité Comité Pro mejoras "San Jacinto de Atucucho".

Atentamente,

Arg. Iván Martínez Román
COORDINADOR
SUELO Y VIVIENDA

PS
2009-07-20



SECRETARIA DE COMISIONES

RECIBIDO:.....

FECHA: 21 JUL 2009

HORA:

NUMBRE

23 JUL. 2008

García Moreno N2-57 y Sucre • Telfs.: 2957751
2959794 - 2281126 - 2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:
dgp@quito.gov.ec

Señor
Ildfonso Yumi
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN JACINTO
Presente

Señor Presidente:

En atención a su solicitud ingresada con H.C. DMPT-2008-10871 mediante la cual solicita informe del estado del trámite de legalización del barrio San Jacinto, ubicado en la parroquia de Cotocollao, al respecto adjunto copia del Ofc. No. 2095 del 18 de junio del 2008 enviado al Sr. Segundo Lorenzo Olmedo Chicaiza, en el cual se informa al respecto.

Atentamente,



Arq. Pablo Salme
COORDINADOR SUELO Y VIVIENDA (E)

Anexo: Copia Oficio

Eugenia S.
2008-07-23

2005

1000 2008

Señor
Segundo Lorenzo Olmedo Chicaiza
Presente.

De mi consideración:

En atención al oficio de 26 de mayo del 2008, el mismo que ha sido ingresado a la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos con Hoja de Control No. DMPT-2008-10012 del 26 de mayo del 2008, en el cual se solicita una certificación del estado del trámite en que se encuentra el Comité Pro-mejoras "San Jacinto", con el fin de acceder al Bono de la Vivienda, al respecto Suelo y Vivienda debe informar:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial en conjunto con la Dirección de Planificación y Servicios Públicos, luego de revisar el informe presentado por la Unidad de Suelo y Vivienda el 17 de Octubre de 2007, resolvió no revisar la zonificación del Barrio en mención, debido a que consideran, que es necesario realizar estudios más detallados en cuanto a la vulnerabilidad de riesgos, más aún, con las graves consecuencias, que el crudo invierno ha provocado en varios sectores, de la ciudad capital.

Dichos estudios incluirán: análisis de suelos, pendientes, deslizamientos, estado de las construcciones existentes, obras de mitigación de riesgos, etc., por tal motivo, Suelo y Vivienda no proseguirá con el proceso de regularización y legalización de la ocupación informal del suelo de este Barrio, hasta contar con la información indicada.

Actualmente al Barrio le corresponde una zonificación A7 (A50002-1), suelo no urbanizable, sin etapa de incorporación, área natural; la cual nos impide continuar con dicho proceso.

Atentamente,



por **Arq. Iván Martínez R.**
COORDINADOR
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

PS
2008-06-18



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sergio Garnica Ortiz
CONCEJAL

Oficio No. 0071-SGO-CMQ-2008
Quito, 26 de febrero de 2008

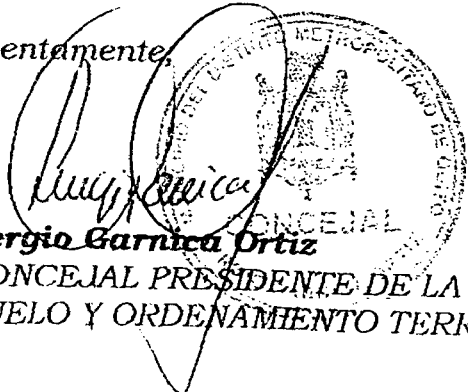
Señor
Ildelfonso Yumi
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL
BARRIO "SAN JACINTO DE ATUCUCHO"
Presente

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, para comunicarle que en sesión ordinaria de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial de fecha 19 de febrero de 2008, fue tratado el tema relacionado con el trámite del Barrio "San Jacinto de Atucucho", resolución que será notificada una vez que el Concejo lo conozca y resuelva.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Sergio Garnica Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SGO/ma



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Quito, 29 de abril de 2002

Señores
Miembros del Comité Promejoras San Jacinto de Atucucho.
Presente

De mi consideración:

El barrio San Jacinto de Atucucho, dentro del proceso de legalización y regularización de asentamientos, ha ingresado a la Unidad de Suelo y Vivienda su expediente; el trámite se encuentra en proceso de estudio, para lo cual es necesario trabajar sobre temas relacionados específicamente con dicho asentamiento, relativos a:

- Reubicaciones de lotes afectados - Afectaciones de borde de quebrada y red de alta tensión.
- Área Verde (10% reglamentario- excepciones si el porcentaje de afectaciones excediera al 35% del área del lote)

Dentro de los requisitos para la aprobación de asentamientos informales, existen, entre otros:

- Trabajar con los listados de los miembros de los Comités Promejoras, los mismos que serán entregados por el Comité a la USV (Unidad de Suelo y Vivienda)
- El número de socios deberá ser el mismo que el número de lotes del barrio, para ello en el caso particular de San Jacinto de Atucucho se deberá trabajar en reubicaciones para los lotes afectados (en borde de quebrada y faja de protección de alta tensión).

➤ Las condiciones técnicas bajo las cuales se podrá aprobar las reubicaciones deben respetar ciertas condiciones, por ejemplo: el largo de los lotes no puede exceder 3 veces su ancho; (es decir los lotes no pueden ser demasiado largos). Es obligación del Comité reubicar a los socios afectados en nuevos lotes.

28 Unidad de Terraz



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

PAGINA N° 2

Siendo éstas algunas de las condiciones técnicas necesarias para la aprobación del plano, dejamos constancia de lo señalado.

Atentamente,



Arq. María Augusta Larco
Unidad de Suelo y Vivienda.

22 Veinte Dos



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

004107

175-GOM

18 JUN 2011

Señor
Comité Promejoras del Barrio San Jacinto
Presente

De mi consideración:

En atención a la solicitud presentada en esta Dirección, mediante la cual requieren la restitución de la quebrada Romibureu, ubicada en la Parroquia Cotacollin de este Distrito.

Al respecto, esta Dependencia informa que revisada la cartografía en base a la restitución fotogramétrica del sector y mediante inspección se ha verificado el borde superior de la quebrada que la Dirección de Avalúos y Catastros ha implantado en los planos adjuntos, a partir del cual se deberá respetar la franja de protección como pendiente.

El sello puesto no implica aprobación del plano

Atentamente,


Ing. Raul Castillo

JEFE DE CATASTRO ESPECIAL

Anexo: documentación recibida y orden de pago

Ref: gifa 3206

RC/IV/JR



DESPACHADO 19 ABR. 2001

Referencia HC. ZN-CW485

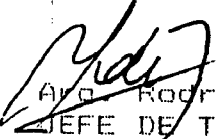
Señor
Angel Guashpa
PRESIDENTE DEL COMITE PROMEJORAS
BARRIO SAN JACINTO DE ATUCUCHO
Presente

En atención a su comunicación en la cual solicita la definición vial del barrio al que representa para proseguir con los trámites de legalización.

Al respecto debemos informar a usted luego de la revisión de la documentación y de la inspección realizada al lugar conjuntamente con el Arq. Gerardo Armas, funcionario de la Unidad Ejecutora del Proyecto Laderas del Fichincha, que en base a la Reglamentación Metropolitana vigente la propuesta de trazado vial del barrio deberá ser elaborada técnicamente como parte del proyecto urbanístico que será presentado por la comunidad al Municipio Metropolitano para la aprobación y legalización del asentamiento que inclusive según su información actualmente no cuenta con la propiedad sobre el área de posesión.

Cualquier aclaración o alcance a la presente información, que en respuesta a sus consultas ya fue transmitida a usted oportunamente, estaremos gustosos de atenderle en el momento que lo requiera.

Atentamente


Arq. Rodrigo Calvo J.
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACION ZONA NORTE

RCJ
18.04.2001

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

4205

Oficio No:

Fecha:

28 AGO 2000

Señor
ANGEL GUASHPA
Presente



En atención al oficio con HC. 102553, tendiente a que se indique la zonificación que le corresponde al barrio San Jacinto de Atucucho de la parroquia de Cotacollao.

Al respecto una vez revisados los planos vigentes, la Dirección General de Planificación le manifiesta que el barrio San Jacinto de Atucucho tiene una zonificación D303.

Atentamente,

METROPOLITANO

Arg. Roberto Noboa Ch.

DIRECTOR DE ESTUDIOS DE PLANIFICACION

EE/JT/REDZ
2000-08-22

Quito, 13 de junio del 2.000
Oficio N° 409 -UEPLP- 00

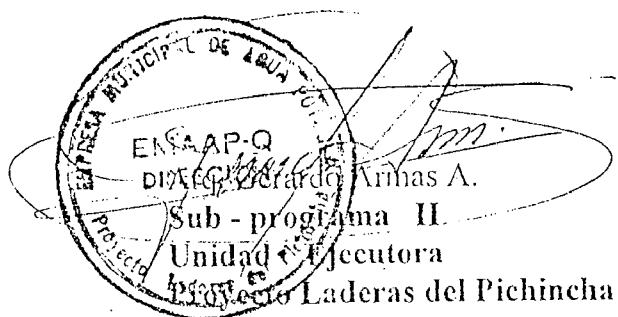
Señor Angel Guashpa
Presidente del Barrio
San Jacinto de Atucucho
Presente.-

De mi consideración:

El Consejo Metropolitano de Quito en segunda y definitiva instancia aprobó la Ordenanza N° 3342, el día jueves 4 de mayo del 2.000. fijando un nuevo límite urbano y una nueva reglamentación de las áreas que se incorporan, en el sector nororiental de las laderas del Pichincha.

Con este antecedente, la Unidad Ejecutora del Proyecto Laderas del Pichincha, certifica que el Barrio de San Jacinto de Atucucho, se encuentra dentro de este nuevo límite urbano.

Atentamente



2 DOS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Quito, 29 de abril de 2002

Señores

Miembros del Comité Promejoras San Jacinto de Atucucho.

Presente

De mi consideración:

El barrio San Jacinto de Atucucho, dentro del proceso de legalización y regularización de asentamientos, ha ingresado a la Unidad de Suelo y Vivienda su expediente; el trámite se encuentra en proceso de estudio, para lo cual es necesario trabajar sobre temas relacionados específicamente con dicho asentamiento, relativos a:

- Reubicaciones de lotes afectados - Afectaciones de borde de quebrada y red de alta tensión.
- Área Verde (10% reglamentario- excepciones si el porcentaje de afectaciones excediera al 35% del área del lote)

Dentro de los requisitos para la aprobación de asentamientos informales, existen, entre otros:

- Trabajar con los listados de los miembros de los Comités Promejoras, los mismos que serán entregados por el Comité a la USV (Unidad de Suelo y Vivienda)
- El número de socios deberá ser el mismo que el número de lotes del barrio, para ello en el caso particular de San Jacinto de Atucucho se deberá trabajar en reubicaciones para los lotes afectados (en borde de quebrada y faja de protección de alta tensión).
- Las condiciones técnicas bajo las cuales se podrá aprobar las reubicaciones deben respetar ciertas condiciones, por ejemplo: el largo de los lotes no puede exceder 3 veces su ancho; (es decir los lotes no pueden ser demasiado largos). Es obligación del Comité reubicar a los socios afectados en nuevos lotes.



PAGINA N° 2

Siendo éstas algunas de las condiciones técnicas necesarias para la aprobación del plano, dejamos constancia de lo señalado.

Atentamente,



Arq. María Augusta Larco
Unidad de Suelo y Vivienda.

2010-6457

F **C** **0002844**

No. **0002844**

Date **22 Nov 2010**

Destination **22 Nov 2010**

Track

Samuel Pelco tu
comocimiento
M 25 03 10



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. SUBSNA-O-10-5234

Quito, viernes, 12 de marzo de 2010

Doctor
Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su despacho.-

De mi consideración:

En relación a la comunicación de fecha 10 de marzo de 2010, dirigida al señor Presidente de la República, por Representantes del Comité Promejoras el Barrio "San Jacinto" mediante la cual solicitan ser considerados para la legalización de las escrituras de sus terrenos, cuya copia adjunto, sírvase atender dentro del ámbito de su competencia en lo que fuere legal y factible.

Ruego contestar directamente a los interesados con copia a este despacho, indicando en la misma el número del presente oficio para fines de control, registro y archivo de la Secretaría Nacional de la Administración Pública.

Atentamente,

Ab. Oscar Pico Solórzano
**SUBSECRETARIO NACIONAL
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

PR.
JP

COORDINACIÓN TERRITORIAL METROPOLITANA

RECIBIDO POR: *[Firma]*

FIRMA: 24 MAR 2010

FECHA: *[Firma]*



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

Primera Etapa de la Parroquia Cotocollao
Acuerdo Ministerial No.0965
Teléfono: 0982 18254 / 095671182

• 0078614

Quito 10 de Marzo 2010

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA: 10 MAR 2010 HORA: 15:10
POR: [Signature]

Sr. ECONOMISTA

Ab. Perusalto

RAFAEL CORREA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Presente.

Reciba A través de la presente nuestros mas sinceros saludos de todos quienes conformamos el comité pro mejoras del Barrio san Jacinto de Atucucho de la Parroquia de cotocollao Provincia de Pichincha cantón quito deseándole el mejor de los éxitos y triunfos en la ardua labor a usted encomendada al servicio del pueblo ecuatoriano y de los Barrios marginales

El motivo de la presente tiene la finalidad de solicitarle de la manera muy comedida que se nos brinde la ayuda necesaria para nuestro mencionado Barrio ya que necesitamos de suma urgencia que se delegue unos profesionales para que nos agilite con nuestro pedido anterior ya que nesisitamos que nuestro Barrio sea tomado en cuenta para la aprobación o legalización y de igual manera señor presidente que se nos respete los derechos de posición tal y cual como estamos ubicados en nuestros terrenos por que en la realidad somos personas de bajos recursos económicos por la razón que nosotros venimos gestionando durante 20 años y asta el momento no lo tenemos ninguna respuesta favorable es la razón ala cual nos recorreremos ante usted y que nos ayuden para que nuestra familia tanto como niños y personas adultas vivamos como nos merecemos

Por la favorable atención que se digne dar ala presente de ante mano les doy mis más sinceros agradecimientos

[Signature]
ATENTAMENTE
Sr. ILDEFONSO YUMI
PRESIDENTE

[Signature]
Sr. JUAN PARCO
SECRETARIO

SUB GRAL ADM 11MAR2010 8:54

Atucucho
Calle Flavio Alfaro Lote 2 - M2 - 11
Fono. 092671182

PAJ-

00001180

05 MAR. 2010

Ingeniero
José Luis Ojeda O.
DIRECTOR NACIONAL DE AVALÚOS Y CATASTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Presente.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos la Dirección Provincial de Salud de Pichincha. El motivo de la presente es para exponer y solicitarle lo siguiente:

Adjunto a la presente se dignará encontrar copia del Registro Oficial N° 90 de fecha 27 de mayo de 2003, en el cual se encuentra publicada la Ley 2003-5 misma que, faculta al Ministerio de Salud Pública vender en forma directa sin pública subasta parte de la hacienda Atucucho a los actuales poseisionarios de los Barrios San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma de ésta ciudad de Quito. En el Art. 2 de la referida Ley consta: El precio de venta será aquel que determine en su avalúo la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, en cada uno de los casos, conforme a lo previsto en el Reglamento General de Bienes del Sector Público.

De la misma manera me permito indicar que mediante oficio N° 0180 de 23 de febrero del 2010, suscrito por el Arquitecto Oswaldo Granda, Administrador Municipal Zona Norte del Distrito Metropolitano de Quito, se dirige a la Doctora Bernarda Salas Moreira, Directora Provincial de Salud de Pichincha, por medio del cual a más de certificar las gestiones que vienen realizando los representantes del Barrio San Jacinto de Atucucho; compromete su regularización mediante la correspondiente Ordenanza Municipal. Motivo por el cual solicita se requiera a la DINAC realice el avalúo del predio mencionado.

Con los antecedentes expuestos y en vista que el BARRIO SAN JACINTO DE ATUCUCHO se encuentra próximo a cumplir con los requisitos para la elaboración de las minutas de compra venta; mucho agradeceré a Usted disponer a quien corresponda realice el avalúo de las 5.11 hectáreas que comprende el inmueble a ser enajenado, el mismo que se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos: Norte: Quebrada Rumihurco; Sur: Barrio Santa Leticia y Asociación Agrícola Rumiloma; Este: Barrio La Manantía y Asociación Agrícola Rumiloma.



MAR 2010



Ministerio de Salud Pública
Dirección Provincial de Salud Pichincha

PAJ

Señor

Ildifonso Yumi

PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN JACINTO

Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio s/n de fecha, 19 de febrero del 2009, por medio del cual expone su preocupación que por medio de la Ley que faculta al Ministerio de Salud vender parte de la Hacienda Atucucho, saldrían beneficiados también los actuales poseionarios que se encuentran en áreas verdes, ante su preocupación debo indicar:

Como es de su conocimiento, al amparo de la Ley antes mencionada, se suscribió el Convenio de Cooperación Institucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Ministerio de Salud Pública y el Comité Pro mejoras San Jacinto de Atucucho para la legalización del barrio y regularización del procedimiento para la venta de los lotes, en el mismo documento consta que, para la elaboración del censo, ...la Directiva del Comité proporcionará un listado de los poseionarios...; es decir que, ustedes certificarán la calidad de sus socios, con lo cual no podrán beneficiarse personas que estén ocupando espacios verdes.

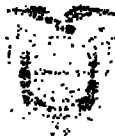
En cuanto a los actos delictivos que se suscitan en su barrio debo indicar que los mismos deben ser denunciados a la Policía Nacional, Institución llamada a brindar protección y establecer el orden.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Jorge Cueva Ayala.

DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. JDPR-O-09-4678

17.556
22 Mayo 2009

Quito, 18 de mayo de 2009

Señor
Ildifonso Yumi
Presidente del Comité Promejoras del Barrio "San Jacinto"
Quito

De mi consideración:

Acuso recibo la comunicación dirigida al señor Presidente Constitucional de la República, la cual se explica por sí sola.

Al respecto, comunico a usted que copia de su documentación ha sido enviada para análisis y respuesta de la doctora Caroline Chang, Ministra de Salud Pública.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


~~Andrés De La Vega Grunauer~~
JEFE DEL DESPAHO PRESIDENCIAL ENCARGADO

Csd

*Ministerio de Salud
18 Mayo 2009*

[Firma manuscrita]
[Sello de la Presidencia]



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
"SAN JACINTO"

Primera Etapa de la Parroquia de Cotacollao

Quito, Ecuador
Teléfono 0982 14257

1

Quito. 23 de Abril del 2009.

Señor Excelentísimo
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente reciba nuestro mas ferviente saludo de todos quienes conformamos el Comité Promejoras "San Jacinto Primera Etapa de la Parroquia de Cotacollao", del sector de Atucucho de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, el motivo de nuestra carta es para manifestarle lo que a continuación detallo:

Es el caso que desde hace mas de 21 años vivimos en nuestro barrio mas de 200 familias, que con nuestros respectivos hijos incluso ya se han casado y formado dentro de nuestros predios otros núcleos de nuestra familia, lotes y predio de mayor extensión que pertenece como dueños al inventario del Ministerio de Salud Pública.

Nuestras viviendas se encuentran por demás consolidadas, tenemos el levantamiento topográfico general del barrio, así como el amojonamiento individual y lotes ya definidos con nuestras viviendas, calles que se encuentran de tierra respetando las ordenanzas municipales, e incluso ya tenemos la instalación de los servicios básicos con teléfonos, lo que nos falta es la legalización del barrio por parte del municipio, es decir que el Ministerio quienes en muchas ocasiones nos han ofrecido legalizar las escrituras hasta la fecha no lo hacen, pese a que nosotros por esa tierra estamos dispuestos a pagar el valor que determine la DINAC, con un justo precio para nuestra ADJUDICACIÓN.

Por lo que amparados a lo que establece el Art.- 30 y 31 de la Constitución de la República, en su Sección sexta, establece el derecho que todos lo habitantes del Ecuador tenemos **derecho a un hábitat seguro y saludable** así como a **una vivienda digna y adecuada**, acudimos a usted señor Presidente a fin de que disponga al Ministro de Salud para que con el Procurador de dicha cartera, **procedan a elaborar las ESCRITURAS DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVAS**, para los socios moradores del barrio San Jacinto, adjuntamos la documentación pertinente para su valoración y conocimiento, a fin de que el municipio nos legalice y autorice la individualización de las mismas.

Clamor que lo hacemos en vista que hemos esperado años de años y no tenemos resultado. Usted su majestad que es la persona que ha emprendido una verdadera Revolución en todo ámbito pedimos no nos dejen fuera de ese proceso de cambio y se

nos haga por fin justicia al darnos y entregarnos legalmente las escrituras a nuestra Organización. ya que es el Ministerio del ramo antes señalado el único con potestad y facultad legal para en legal y debida forma escriturarnos a nuestro favor por ser ellos los dueños de dichos predios.

Notificaciones que nos correspondan en caso de ser necesarias las recibiremos en la casilla judicial No. 4074 del Palacio de Justicia de Quito. de nuestro Asesor Juridico.

Por ser de justicia y creyentes en su Revolución que es proyecto de cambio y de vida.

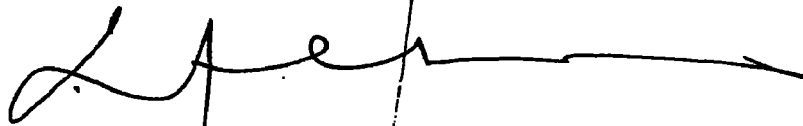
Atentamente:



SR. EDIFONSO YUMI
PRESIDENTE
CC. 060166231-5
Telf: 3413265



SR. PACUAL VEGA
TESORERO
CC. 050118310-7



DR. JUAN CARLOS MENESES NARVÁEZ
ASESOR JURIDICO
Telf: 3214649 094812189



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

MEJIA 535 Y GARCIA MORENO
 Telef: 2540-785 - 2590-193 - 2292-810
 Ext: 3097 - 3033 - 3032



CP
heredia

PAJ- 00004878
 24 NOV. 2008

RECIBIDO 74 NOV. 2008


ALCALDIA
 Municipio Metropolitano
 de Quito

Señor General (r)
 Paco Moncayo Gallegos,
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente -

Campana Sergio Camacho
 M-2008-1438

De su consideración:

Como es de su conocimiento, la Función Legislativa mediante Ley 2000-I de 24 de abril del 2003, publicado en el Registro Oficial Nº 50 de 27 de mayo del 2003, (que es fotocopia adjunto a la presente); la misma que faculta al Ministerio de Salud Pública, para que en forma directa y sin requisito de subasta pública proceda a vender a los actuales poseedores de los lotes de terreno, en una extensión de (14.77 Has), distribuidos de la siguiente manera: San Jacinto de Atacacho (5.11 Has), Nuevos Horizontes (1.9 Has) y a la Asociación de Trabajadores Agrícolas "Rundoma" (37.75 Has) desmembrada de la Hacienda Atacacho de propiedad del Ministerio de Salud Pública.

Dado manifestar que esta problemática social lleva más de veinte años, tiempo en el cual los diferentes barrios que componen este populoso Sector del Nor Occidente de Quito, se han organizado como en el caso del Barrio San Jacinto los barrios que fueron reconocidos jurídicamente por el Ministerio de Bienestar Social mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0565 de 10 de agosto del 2000; así como también una vez organizados, en base a mangas y con la colaboración de varias instituciones tanto públicas como privadas han logrado construir tanto sus viviendas como también se los ha dotado de todos los servicios básicos propios de un barrio de primer orden.

El proceso de negociación y venta a los actuales poseedores del Barrio San Jacinto se ha visto obstaculizado por la falta de la ordenanza municipal en la misma que se los reconozca dentro del perímetro urbano, es por ello que me permito adherirme al pedido realizado por las fuerzas vivas del barrio San Jacinto en el sentido de que se los reconozca dentro del perímetro urbano y se emita los informes favorables para que la Ilustre Municipalidad expida la Ordenanza

Municipal correspondiente, más aún cuando al barrio se lo ha dotado con todas las obras de infraestructura:

I

En la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el día viernes 20 de noviembre del 2000, se conoció el caso del Barrio San Jacinto, en la misma que usted Señor Alcalde, dispuso que la comisión presidida por el Señor Concejal Sergio García, se traslade al mencionado barrio con la finalidad de que se inspeccione y se elabore un informe en base del cual se incluya al Barrio San Jacinto dentro del Perimetro Urbano; Con estos antecedentes, y por ser parte de este proceso de legalización del asentamiento, me permito solicitar se nos indique el día y la hora en la cual la comisión se trasladará a realizar la inspección con el objeto de coordinar para que funcionarios de la Dirección Provincial de Salud de Pichincha puedan estar presentes en la misma.

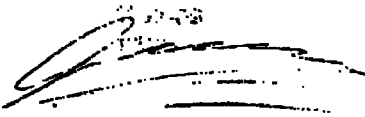
Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Jorge Cuaya A.
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA.

RECIBIDO
20-11-00
11:00


aut. Dr. Cuaya



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA



MEJIA 525 Y GARCIA MORENO
Telef. 580-785 - 580-193 - 280-610
Ext 3097 - 3038 - 3033

PAJ

09 SET 2008

Señor

Edifonso Yumi

PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
"SAN JACINTO DE ATUCUCHO"

Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio s.n de fecha 27 de agosto de 2008, mediante el cual solicitar se les ayude con los trámites para que su barrio sea aprobado dentro del perímetro urbano, por parte de la Unidad de Salud y Vigilancia del Municipio Metropolitano de Quito; ante este pedido debo manifestarle lo siguiente:

El Convenio de Cooperación Interinstitucional, realizado entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, El Ministerio de Salud Pública y el Comité Pro-mejoras San Jacinto de Atucucho, fue suscrito para la legalización del barrio y la regularización del procedimiento para la venta de parte de la Hacienda Atucucho a los actuales poseisionarios, es decir La Dirección Provincial de Salud de Pichincha, no tiene competencia en los asuntos internos y propios de la Municipalidad Metropolitana, sin embargo preocupados por que el proceso de venta se ha visto obstaculizado, vamos a abogar ante el Municipio Metropolitano de Quito en busca de una solución mediata para beneficio de las partes.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Jorge Cueva Ayala.
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

002693


23 JUL. 2008

Señor
Ildefonso Yumi
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN JACINTO
Presente

Señor Presidente:

En atención a su solicitud ingresada con H.C. DMPT-2008-10871 mediante la cual solicita informe del estado del trámite de legalización del barrio San Jacinto, ubicado en la parroquia de Cotocollao, al respecto adjunto copia del Ofc. No. 2095 del 18 de junio del 2008 enviado al Sr. Segundo Lorenzo Olmedo Chicaiza, en el cual se informa al respecto.

Atentamente,



Arq. Pablo Salme
COORDINADOR SUELO Y VIVIENDA (E)

Anexo: Copia Oficio

Eugenia S.
2008-07-23

García Moreno N2-57. y Sucre
Telfs.: 2957751 - 2959794 - 2281126
2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:
dgp@quito.gov.ec

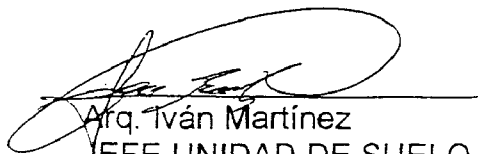
1587

Señor
Idelfonso Yumi
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS
BARRIO SAN JACINTO DE ATUCUCHO
Presente

Señor Yumi:

En referencia a su solicitud ingresada con H.C. DMPT-2008-8027, referente a la legalización del Comité Pro mejoras del barrio San Jacinto de Atucucho", ubicado en la parroquia de Cotocollao, al respecto debo comunicarle que se ha enviado a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial el informe para cambio de zonificación en éste y otros barrios que se encuentran Fuera del Límite Urbano, mientras no se concluya con este trámite que es la consecución de la aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito, lamentablemente no se puede atender su solicitud.

Atentamente,



Arq. Iván Martínez
JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

Eugenia S.
2008-02-19



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sergio Garnica Ortiz
CONCEJAL

Oficio No. 0071-SGO-CMQ-2008
Quito, 26 de febrero de 2008

Señor
Ildelfonso Yumi
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL
BARRIO "SAN JACINTO DE ATUCUCHO"
Presente

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, para comunicarle que en sesión ordinaria de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial de fecha 19 de febrero de 2008, fue tratado el tema relacionado con el trámite del Barrio "San Jacinto de Atucucho", resolución que será notificada una vez que el Concejo lo conozca y resuelva.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sergio Garnica Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SGO/ma



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
MEJIA 525 Y GARCIA MORENO - Teléf: 2580-650



PAJ- 0000650

21 FEB. 2008

Señor
Ildelfonso Yumi
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
"SAN JACINTO" DE ATUCUCHO
Ciudad.-

De mi consideración:

Con relación al oficio s/n de 8 de febrero de 2008, suscrito por usted y por la Secretaria de esa organización, a través del cual solicitan a esta Dirección Provincial de Salud la apertura de una ventanilla para la cancelación del valor de los lotes de terreno de propiedad del Ministerio de Salud, que actualmente se encuentran en posesión de varias familias; me permito manifestar a usted que al momento no procede atender su pedido, por cuanto la DINAC, dependencia perteneciente al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, aún no ha realizado el avalúo del bien inmueble, razón por la cual no es posible determinar el precio del mismo.

Una vez que se cumpla esta acción, continuaremos el trámite legal pertinente.

Atentamente,

Dr. Jorge Cueva Ayala
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA



TEL: 593-2251-1400-1400-1
Tel: 593-2251-1400-1400-1
En 1997-1998-1999

PGESPS

Arquitecto:
Rané Vallejo
Presente.

De mi consideración:

El Ministerio de Salud Pública es propietario del bien inmueble denominado Atucucho, ubicado en el Cantón Quito, adquirido mediante Compra-Venta al Señor Luis Enrique Román Chica y señora a favor de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa LEA institución que fue suprimida con Decreto Supremo Nro. 1164 publicado en el Registro Oficial Nro. 457 de 20 de Diciembre de 1973 pasando la administración a la Jefatura Provincial de Salud de Pichincha y la nuda propiedad al Ministerio de Salud.

El Congreso Nacional en Registro Oficial Nro. 171 del 20 de Junio del 1946 autorizó la venta a los poseedores de Atucucho y con Ley 2033-5 publicada en el Registro Oficial Nro. 80 del 27 de mayo del 2000, mediante el cual facultó al Ministerio de Salud Pública vender otra parte de la Hacienda Atucucho, entre otros a las personas San Javier, Nueva Esperanza y la Asociación de Trabajadores Agrícolas "Rancho" y en Registro Oficial Nro. 1002 del 2 de Agosto de 1999, facultó al Ministerio de Salud vender directamente a la Cooperativa de Vivienda El Estación.

En base a la Leyes antes mencionadas, el señor Ministro por Acuerdo Ministerial Nro. 0050618 del 17 de Octubre del 2003, autoriza al señor Director Provincial de Salud de Pichincha, implementar el trámite y posterior suscripción de las escrituras a favor de los poseedores.

En vista de encontrarme representando al señor Ministro de Salud y al haberse suscrito el respectivo Contrato y Contrato de Comodato por un año de plazo, de acuerdo se obliga al Ministerio a suscribir a los poseedores y posterior regularización de los asentamientos que se encuentran dentro de la Hacienda Atucucho y lo sobrante del predio quedara en comodato del Distrito Metropolitano como área de protección ecológica.

 MBS	TRAMITE DE ASESORIA LEGAL No de Trámite: 2006-1361-AJ-RD
--	---

Organización Solicitante: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO STA. LETICIA

Número de Documento: S/N

Fecha y Hora: 21 de junio de 2006 - 9:45

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVAS

Remitir el trámite a la Dirección de Asesoría Jurídica en el Séptimo Piso

— Deje los papeles el 21/ Junio
— Regresar después de 13 días.

DR. Encolada,

11/07/2006

Señor
Juan Parco
**COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ AMPLIADO DE GESTIÓN
BARRIO SAN JACINTO DE ATUCUCHO.**
Presente.

De mi consideración:

En referencia al oficio s/n de fecha marzo 04 del presente, donde informan de la conformación del Comité Ampliado de Gestión del barrio San Jacinto de Atucucho, así como de su estructura específicamente en el tema de Seguridad Ciudadana, me permito informar lo siguiente:

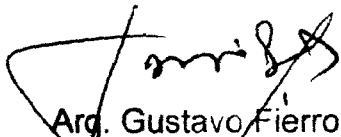
El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de sus Administración Zonales ha asumido el tema de la seguridad ciudadana como uno de los proyectos importantes de su gestión, cuya intervención a favor de la ciudadanía ha permitido diseñar instancias y estrategias adecuadas para establecer mecanismos que coadyuven al tratamiento y solución de los problemas de inseguridad que aquejan a los ciudadanos quiteños.

Con estos antecedentes y amparados en la Resolución Metropolitana A0056 relacionada a la conformación de los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana, donde se refiere a la organización y participación comunitaria en los temas de seguridad y convivencia ciudadana.

Al respecto esta Administración Zonal a través de la Jefatura de Seguridad y Convivencia Ciudadana aprovecha la ocasión para invitar a Uds., a participar en los proyectos que el Municipio de Quito viene implementado en los temas de seguridad ciudadana, para lo cual deberán contactarse con la Jefatura en mención a fin de recibir el asesoramiento respectivo.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Arg. Gustavo Fierro O.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA NORTE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

01/04/09





MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
MEJIA 525 Y GARCIA MORENO - Teléf: 2580-650



PAJ- 00000650

21 FEB. 2008

Señor
Ildelfonso Yumi
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
"SAN JACINTO" DE ATUCUCHO
Ciudad.-

De mi consideración:

Con relación al oficio s/n de 8 de febrero de 2008, suscrito por usted y por la Secretaria de esa organización, a través del cual solicitan a esta Dirección Provincial de Salud la apertura de una ventanilla para la cancelación del valor de los lotes de terreno de propiedad del Ministerio de Salud, que actualmente se encuentran en posesión de varias familias; me permito manifestar a usted que al momento no procede atender su pedido, por cuanto la DINAC, dependencia perteneciente al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, aún no ha realizado el avalúo del bien inmueble, razón por la cual no es posible determinar el precio del mismo.

Una vez que se cumpla esta acción, continuaremos el trámite legal pertinente.

Atentamente,

Dr. Jorge Cueva Ayala
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

Quito, a 13 de Junio del 2006

Señor Doctor
Rubén Barberán T.
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL
Presente.

De mis consideraciones:

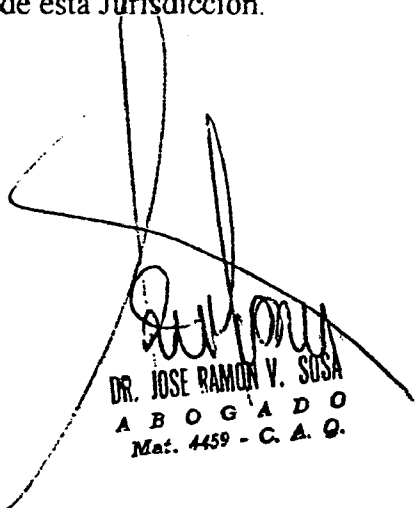
Por medio de la presente, reciba un saludo cordial de todos los Moradores que conformamos el Comité Pro mejoras del barrio Sta. Leticia, localizado en la Parroquia de Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y al mismo tiempo solicitamos muy comedidamente, se realice la inscripción de la Nueva Directiva de nuestra organización elegida en Asamblea General el día 19 de Febrero del 2006, a las 15: horas , 45 minutos, en los terrenos del barrio, y en presencia de la anterior Directiva, y Ratificada dicha Directiva en Asamblea del 4 de Junio del 2006, con presencia como testigo el Sr. Presidente del barrio de San Jacinto.

En tal virtud con los antecedentes anteriormente expuestos, se alcance de Usted Sr. Ministro de Bienestar Social, la gestión y aprobación legal de la Nueva Directiva del Comité Pro mejoras del barrio Sta. Leticia de esta Jurisdicción.

Atentamente.
DIOS PATRIA Y LIBERTAD


Ing. Luis Robalino
PRESIDENTE


Sr. Carlos Trejales
SECRETARIO


DR. JOSE RAMON V. SUSA
ABOGADO
Mat. 4459 - C. A. Q.



PROCURADURIA
QUITO - ECUADOR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REFERENCIA EXPEDIENTE 1186-2003 y
0622-2005.

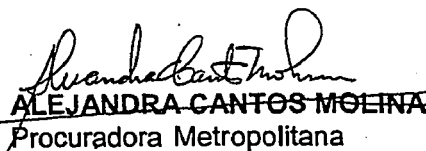
17 MAR 2005

Doctor
LUIS CIFUENTES MARTINEZ
Director Provincial de Salud de Pichincha

De mi consideración:

En referencia a su oficio 000274 de 02 de febrero del 2005, y oficio U.S.V. 036-2005 de 02 de marzo del 2005 suscrito por el Jefe de la Unidad de Suelo y Vivienda, que tratan del procedimiento previo a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública - Dirección Provincial de Salud de Pichincha - y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de proceder a la escrituración individual de los lotes de los Barrios Nuevos Horizontes y San Jacinto de Atucucho, pertenecientes a la ex-Hacienda Atucucho, me permito manifestar que, luego de haber coordinado con su dependencia en los términos de los documentos cuyas copias le adjunto y por estar conforme al objetivo y las obligaciones de las partes, emito dictamen favorable para su suscripción.

Atentamente,


ALEJANDRA CANTOS MOLINA
Procuradora Metropolitana

Anexo: lo indicado.

JAM/mm.
15-03-2005.



OFICIO No. D - 407 -2004
Quito,

14 OCT. 2004

Señor
Ildifonso Yumi
**PRESIDENTE COMITÉ PROMEJORAS
DEL BARRIO SAN JACINTO**
Presente

De mi consideración:

En respuesta a oficio No. S/N, de fecha 6 de octubre del 2004, ingresado a la EMAAP-Q con Hoja de Control No. 018778, mediante el cual solicita la culminación de la red matriz de agua potable que está inconcluso en algunos pasajes del barrio; al respecto comunico que se atenderá su pedido una vez que se termine la construcción del proyecto de Agua Potable para Atucucho y sea entregado a la EMAAP-Q.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinente.

Atentamente,


Ing. Jaime Núñez R.
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO

HC: 018778

Telef.: 099376629

JN/LJ



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA



ME 14 065 / SALUD PICHINCHA
 Telef: 052-731 - 020-180 - 110511
 Fax: 052 - 731 - 110511

I

PAJ. 00901474

01 JUN. 2004

Director:

Alicia Mejía G.
ABOGADO DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

De mi consideración:

Me permito hacer conocer que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito suscribió con el Ministerio de Salud Pública un convenio interinstitucional el 21 de Agosto de 1997 mediante el cual se otorga al Municipio entre otras cosas la facultad de legalizar los asentamientos en los terrenos que se encuentran ocupados por los actuales poseedores del Premio Atacama.

En país a los Decretos Legislativos el Congreso Nacional suscribió el 1997 y a su vez conformar una Comisión Bipartita para llevar adelante este estudio hemerográfico remitido al Oficio Nro. 0001053 de fecha 10 de Agosto del 2003 suscrito por el doctor Ambar Blázquez Cárdena, Procurador de la Procuraduría de Quito mediante el cual se a conocer que el Dr. Julio Sánchez Maldonado es quien integra la Comisión Bipartita para coordinar resolver y establecer los procedimientos para la venta de los terrenos a los poseedores de la hacienda Atacama premio de propiedad del Ministerio de Salud Pública.

De acuerdo a las últimas reuniones llevadas en esta institución de conformidad con los diferentes representantes de las organizaciones y al haberse revisado el proyecto de Acuerdo de entendimiento y procedimientos para la venta de los terrenos tanto para los Comités Promotoras San Jacinto de Shitupala y Nuevos Horizontes, se remitió al Delegado del señor Alcalde para en revisión luego de coordinar con la Unidad de Suelo y Vivienda del Distrito Metropolitano de Quito para su estudio y posibles observaciones al acuerdo para su suscripción.

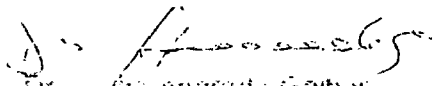
Reabo copia para:
 2004-VI-07

[Handwritten signature] 2-2004-2004
 Dpto. de Estudios y Vigilancia
 [Handwritten signature]

I

Por lo expuesto, sugiero efectúe la revisión correspondiente del documento porraor individual a fin de poder incorporar las recomendaciones u observaciones del caso y de esta forma poder dar continuidad al proceso de legalización de los asentamiento antes mencionados y de esta forma acordar el procedimiento a seguir con los poseedores.

Aientamente.


Dr. Jorge Anacleto Gálvez
DIRECTOR



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA



MEJIA 525 Y GARCIA MORENO
 Teléf. 580-785 - 580-183 - 280-610
 Ext. 2387 - 2338 - 2333

DAJ- 00000224
 22 ENE. 2004

Doctor:
Jorge Andrade Maldonado
DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.-

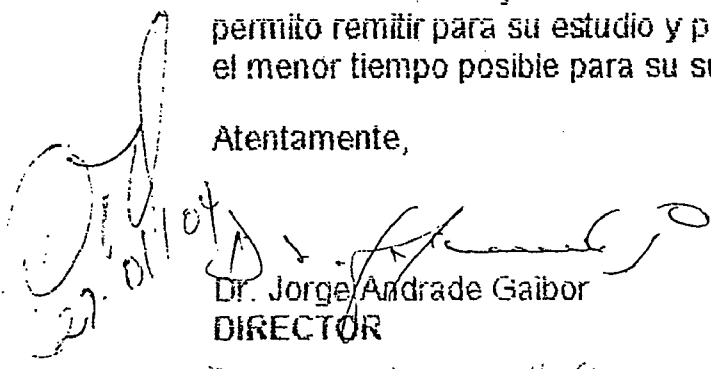
De mi Consideración:


El Municipio del Distrito Metropolitano suscribió con el Ministerio de Salud Pública un convenio interinstitucional el 21 de Agosto de 1997, mediante el cual se otorga al Municipio entre otras cosas la facultad de legalizar los asentamientos en los terrenos que se encuentran ocupados por los actuales posesionarios del Predio Atucucho,

En base a los Decretos Legislativos, el Congreso Nacional, autorizo la venta y a su vez conformar una comisión tripartita para llevar adelante este asunto, habiéndose remitido el Oficio Nro. 0001053, de fecha 18 de Agosto del 2003, suscrito por el Doctor Anibal Baldeón Quiroz, Procurador Metropolitano de Quito, mediante el cual da a conocer que Usted, será quien integre la Comisión Tripartita para coordinar, resolver y establecer los procedimientos para la venta de los terrenos a los posesionarios de la Hacienda Atucucho, predio de propiedad del Ministerio de Salud Pública.

De acuerdo a la última reunión, llevada en esta Institución de salud con los diferentes representantes de las organizaciones, luego de haber revisado el proyecto de Acuerdo de entendimiento y procedimiento para la venta de los terrenos tanto para los Comités Pro-mejoras San Jacinto de Atucucho y Nuevos Horizontes y la Asociación de Trabajadores Agrícolas "Rumioma", me permito remitir para su estudio y posibles observaciones, debiendo remitirse en el menor tiempo posible para su suscripción y seguir con los trámites de ley.

Atentamente,


 Dr. Jorge Andrade Gaibor
 DIRECTOR

 MUNICIPIO DEL DISTRITO
 METROPOLITANO DE QUITO
 PROCURADURIA

Fecha: 23 ENE 2004
RECIBIDO
 Recepción: 11.30



COMITE PROMUEVAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

PRIMERA ETAPA
De la Parroquia Cotacollao
Acuerdo Ministerial N° 0963

CERTIFICADO

C.-0-02

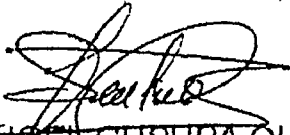
A petición verbal de la interesada@ la seña@r ANGEL POLIVIO GUASHPA OLMEDO , portadora de la cédula de identidad número:060102881-4 , Certifico que la mencionada ciudadana@, es propietaria@ de un lote 200 M2, de terreno y de una construcción , el mismo que se encuentra ubicada en el Barrio San Jacinto de Atucúcho, Parroquia de Cotacollao, Cantón Quito, Provincia del Pichincha.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad y la interesada@, puede hacer uso de la presente certificación en lo que estimare conveniente.

Quito, 22 de octubre de 2002


Atentamente,




ANGEL GUSHPA OLMEDO
PRESIDENTE COMITÉ

ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE

La Administración Metropolitana de la Zona Norte, Certifica que el Predio antes descrito está ubicado dentro del perímetro urbano de la Ciudad de Quito, y se encuentra en trámite la legalización del Barrio San Jacinto y la Zona Norte no tiene objeción para la realización de mejoras en la vivienda con sujeción a las normas municipales vigentes.


Arq. Juan Velez
ADMINISTRADOR DE LA ZONA



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

MEJIA 525 Y GARCIA MORENO
Teléf. 580-785 - 580-193 - 280-610
Ext. 2397 - 2338 - 2333

DAJ- 00000224
22 ENE. 2004

Doctor:
Jorge Andrade Maldonado
DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi Consideración:


El Municipio del Distrito Metropolitano suscribió con el Ministerio de Salud Pública un convenio interinstitucional el 21 de Agosto de 1997, mediante el cual se otorga al Municipio entre otras cosas la facultad de legalizar los asentamientos en los terrenos que se encuentran ocupados por los actuales poseionarios del Predio Atucucho,

En base a los Decretos Legislativos, el Congreso Nacional, autorizo la venta y a su vez conformar una comisión tripartita para llevar adelante este asunto, habiéndose remitido el Oficio Nro. 0001053, de fecha 18 de Agosto del 2003, suscrito por el Doctor Anibal Baldeón Quiroz, Procurador Metropolitano de Quito, mediante el cual da a conocer que Usted, será quien integre la Comisión Tripartita para coordinar, resolver y establecer los procedimientos para la venta de los terrenos a los poseionarios de la Hacienda Atucucho, predio de propiedad del Ministerio de Salud Pública.

De acuerdo a la última reunión, llevada en esta Institución de salud con los diferentes representantes de las organizaciones, luego de haber revisado el proyecto de Acuerdo de entendimiento y procedimiento para la venta de los terrenos tanto para los Comités Pro-mejoras San Jacinto de Atucucho y Nuevos Horizontes y la Asociación de Trabajadores Agrícolas "Rumioma", me permito remitir para su estudio y posibles observaciones, debiendo remitirse en el menor tiempo posible para su suscripción y seguir con los trámites de ley.

Atentamente,


Dr. Jorge Andrade Gaibor
DIRECTOR

 MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURIA

Fecha: 3 ENE 2004
RECIBIDO
Recepción: M.H. 302

Dr. HECTOR ALDUA C.
SECRETARIO



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA



MEJIA 525 Y GARCIA MORENO
Teléf. 580-785 - 580-193 - 280-810
Ext. 2397 - 2338 - 2333

DAJ- **00002807**

15 DIC. 2003

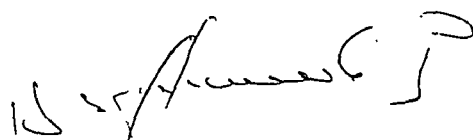
Señor:
Idefonso Yumi
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS
DEL BARRIO " SAN JACINETO DE ATUCUCHO "**
Presente.-

De mi Consideración:

Me permito poner en conocimiento que esta Dirección, por delegación del señor Ministro de Salud Pública, actúa directamente en el proceso de venta de los solares a los poseionarios de la Hacienda Atucucho, comprendido en los Barrios Atucucho, San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y la Asociación de Trabajadores Agrícolas "Rumiloma".

Por lo expuesto, sírvase asistir a las oficinas de Asesoría Jurídica de la Institución, ubicado en la calle Mejía 525 y García Moreno, tercer piso, de esta ciudad de Quito, el día lunes 22 de Diciembre del año en curso, a las 9H00, con la finalidad de discutir el borrador del proyecto de Acuerdo de Entendimiento y Procedimiento para la venta de los predios en forma individual a los poseionarios, que deberá suscribirse y regir en lo futuro y cumplirse obligatoriamente entre los firmantes, para lo cual se contará con la presencia del Doctor Julio Andrade Maldonado, quien integrará la Comisión Tripartita para coordinar, resolver y establecer los procedimientos, para la venta de los terrenos a los poseionarios de la Hacienda Atucucho, predio de propiedad del Ministerio de Salud Pública.

Atentamente.


Dr. Jorge Andrade Caibor
DIRECTOR



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA



MEJIA 525 Y GARCIA MORENO
Teléf. 580-785 - 580-193 - 280-810
Ext. 2387 - 2338 - 2333

DAJ- **00002807**

15 DIC. 2009

Señor:

Idelfonso Yumi

**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS
DEL BARRIO " SAN JACINETO DE ATUCUCHO"**

Presente.-

De mi Consideración:

Me permito poner en conocimiento que esta Dirección, por delegación del señor Ministro de Salud Pública, actúa directamente en el proceso de venta de los solares a los poseionarios de la Hacienda Atucucho, comprendido en los Barrios Atucucho, San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y la Asociación de Trabajadores Agrícolas "Rumiloma".

Por lo expuesto, sírvase asistir a las oficinas de Asesoría Jurídica de la Institución, ubicado en la calle Mejía 525 y García Moreno, tercer piso, de esta ciudad de Quito, el día lunes 22 de Diciembre del año en curso, a las 9H00, con la finalidad de discutir el borrador del proyecto de Acuerdo de Entendimiento y Procedimiento para la venta de los predios en forma individual a los poseionarios, que deberá suscribirse y regir en lo futuro y cumplirse obligatoriamente entre los firmantes, para lo cual se contará con la presencia del Doctor Julio Andrade Maldonado, quien integrará la Comisión Tripartita para coordinar, resolver y establecer los procedimientos para la venta de los terrenos a los poseionarios de la Hacienda Atucucho, predio de propiedad del Ministerio de Salud Pública.

Atentamente,

Dr. Jorge Andrade Gabor
DIRECTOR



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PROCURADURIA

001054

18 AGO. 2003

General
Manuel Suárez
ADMINISTRADOR GENERAL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

[Handwritten signature]
18 AGO. 2003
10639

e mis consideraciones:

En contestación a su comunicación 0845 de 8 de mayo del 2003, informo a usted, que
se ha delegado al doctor **Julio Andrade Maldonado**, abogado de esta Procuraduría,
para que integre la Comisión Tripartita, para resolver los procedimientos de venta
directa de los solares del Ministerio de Salud Pública, a los poseedores de la
Hacienda Atucucho.

Atentamente,

[Handwritten signature: ANIBAL BALDEÓN QUIROZ]
Dr. Aníbal Baldeón Quiroz
PROCURADOR METROPOLITANO (E)

[Small stamp]
HSP
2003-08-15

ANEXO. Copia de delegación

[Handwritten note]
C. ADH.
COMUNICAR A
MIN. SALUD.

20 AGO. 2003

583 830
583 824
580 808 FAF



Quito julio 28, 2003
GI 106 2003

Señor
Idelfonso Yumi
COORDINADOR OBRAS ALCANTARILLADO
Barrio San Jacinto de Atucucho
Presente

De mi consideración:

Con relación a su atenta comunicación del 24 de julio del 2002, con la cual solicita que se le certifique que los dirigentes que firmaron y llevaron a cabo la obra de alcantarillado del barrio San Jacinto de Atucucho, tienen el apoyo y respaldo de la Jefatura de Desarrollo Solidario de la EMAAP-Q, sírvase informar a los beneficiarios que solo autorizaremos la conexión y construcción de las acometidas domiciliarias a las personas que consten en la lista que usted nos enviará y pondrá a nuestro conocimiento.

También se servirá enviarnos la lista de las personas que no han colaborado para que Promoción Social de la EMAAP-Q, se acerque a donde ellos y les cobre los costos por acometida, previo a exigir que el interesado haya cubierto los pagos pendientes con el barrio.

Atentamente,

Ing., Oswaldo Rodríguez P.
Jefe de obras Desarrollo Solidario
EMAAP-Quito

LourdesTC



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
MEJIA S2Y GARCIA MORENO
ASESORIA JURIDICA

AJ 00000675

174 ABR. 2003

Señor:

Angel Guashpa
PRESIDENTE COMITE PRO-MEJORAS
BARRIO "SAN JACINTO ATUCUCHO"
Presente.-

De mis consideraciones:

En atención al Oficio sin número e ingresado a esta Dirección el 24 de marzo del año en curso con el Nro. 1741, me permito informar lo siguiente:

Como vendrá a su conocimiento el Ministerio de Salud Pública, es propietario del bien inmueble Atucucho ubicado en la parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que fue adquirido mediante compra venta al Señor Luis Enrique Román Checa y Señora a favor de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa LEA, Institución que fue suprimida mediante Decreto Supremo N° 1364, publicado en el Registro Oficial N° 457 del 20 de diciembre de 1973, pasando la administración a la Jefatura Provincial de Salud de Pichincha y la nuda propiedad al Ministerio de Salud Pública, predio antes mencionado debidamente inscrito en el Registro de Propiedad el 29 de diciembre de 1947 y en su totalidad fue invadido por varios grupos de personas de escasos recursos económicos, asentamientos poblacionales que se encuentran ubicados sobre el barrio denominado San Carlos hacia la parte Noroccidente de Pichincha, los mismos que se han constituido en Comités

I

Pro-mejoras en defensa de las posesiones actualmente establecidos en los sectores conocidos como : Atucucho, Itucucho, Rumloma , San Jacinto de Atucucho y Nuevos Horizontes, comprendidos dentro de la Hacienda denominada "Atucucho".

Con estos antecedentes y con la finalidad de que el despacho en el Congreso Nacional sea ágil, y una vez que exista la autorización para la venta a los posesionarios, se ha designado al Abogado Ramiro García y Lcdo. Marcelo Torres, funcionarios de Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, previo conocimiento de las máximas autoridades de la institución de salud, quienes estarán a cargo de la legalización y asistirán a las reuniones con representantes del Municipio de Quito, para las gestiones necesarias

Atentamente,


Dr. Jorge Andrade Gaibor
DIRECTOR PROVINCIAL DE
SALUD DE PICHINCHA.



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
MEJIA 525 Y GARCIA MORENO
ASESORIA JURIDICA

AJ 00000675

NEW ADD 8005

Señor:
Angel Guashpa
PRESIDENTE COMITE PRO-MEJORAS
BARRIO "SAN JACINTO ATUCUCHO"
Presente.-

De mis consideraciones:

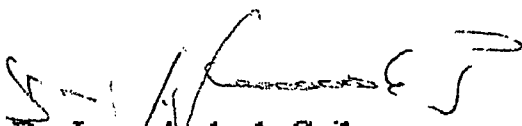
En atención al Oficio sin número e ingresado a esta Dirección el 24 de marzo del año en curso con el Nro. 1741, me permito informar lo siguiente:

Como vendrá a su conocimiento el Ministerio de Salud Pública, es propietario del bien inmueble Atucucho ubicado en la parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que fue adquirido mediante compra venta al Señor Luis Enrique Román Checa y Señora a favor de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa LEA, Institución que fue suprimida mediante Decreto Supremo N° 1364, publicado en el Registro Oficial N° 457 del 20 de diciembre de 1973, pasando la administración a la Jefatura Provincial de Salud de Pichincha y la nuda propiedad al Ministerio de Salud Pública, predio antes mencionado debidamente inscrito en el Registro de Propiedad el 29 de diciembre de 1947 y en su totalidad fue invadido por varios grupos de personas de escasos recursos económicos, asentamientos poblacionales que se encuentran ubicados sobre el barrio denominado San Carlos hacia la parte Noroccidente de Pichincha, los mismos que se han constituido en Comités

Pro-mejoras en defensa de las posesiones actualmente establecidos en los sectores conocidos como : Atucucho, Itucucho, Rumiloma , San Jacinto de Atucucho y Nuevos Horizontes, comprendidos dentro de la Hacienda denominada "Atucucho".

Con estos antecedentes y con la finalidad de que el despacho en el Congreso Nacional sea ágil, y una vez que exista la autorización para la venta a los poseionarios, se ha designado al Abogado Ramiro García y Lcdo. Marcelo Torres, funcionarios de Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, previo conocimiento de las máximas autoridades de la institución de salud, quienes estarán a cargo de la legalización y asistirán a las reuniones con representantes del Municipio de Quito, para las gestiones necesarias

Atentamente,



Dr. Jorge Andrade Gaibor
DIRECTOR PROVINCIAL DE
SALUD DE PICHINCHA



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
MEJÍA 525 Y GARCÍA MORENO
ASESORÍA JURÍDICA

AJ 00000675

174 ABR. 2003

Señor:

Angel Guashpa
PRESIDENTE COMITE PRO-MEJORAS
BARRIO "SAN JACINTO ATUCUCHO"
Presente.-

De mis consideraciones:

En atención al Oficio sin número e ingresado a esta Dirección el 24 de marzo del año en curso con el Nro. 1741, me permito informar lo siguiente:


Como vendrá a su conocimiento el Ministerio de Salud Pública, es propietario del bien inmueble Atucucho ubicado en la parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que fue adquirido mediante compra venta al Señor Luis Enrique Román Checa y Señora a favor de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa LEA, Institución que fue suprimida mediante Decreto Supremo N° 1364, publicado en el Registro Oficial N° 457 del 20 de diciembre de 1973, pasando la administración a la Jefatura Provincial de Salud de Pichincha y la nuda propiedad al Ministerio de Salud Pública, predio antes mencionado debidamente inscrito en el Registro de Propiedad el 29 de diciembre de 1947 y en su totalidad fue invadido por varios grupos de personas de escasos recursos económicos, asentamientos poblacionales que se encuentran ubicados sobre el barrio denominado San Carlos hacia la parte Noroccidente de Pichincha, los mismos que se han constituido en Comités

I

Pro-mejoras en defensa de las posesiones actualmente establecidos en los sectores conocidos como : Atucucho, Itucucho, Rumiloma , San Jacinto de Atucucho y Nuevos Horizontes, comprendidos dentro de la Hacienda denominada "Atucucho"

Con estos antecedentes y con la finalidad de que el despacho en el Congreso Nacional sea ágil, y una vez que exista la autorización para la venta a los posesionarios, se ha designado al Abogado Ramiro García y Lcdo. Marcelo Torres, funcionarios de Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, previo conocimiento de las máximas autoridades de la institución de salud, quienes estarán a cargo de la legalización y asistirán a las reuniones con representantes del Municipio de Quito, para las gestiones necesarias

Atentamente,


Dr. Jorge Andrade Gaibor
DIRECTOR PROVINCIAL DE
SALUD DE PICHINCHA



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
MEJA 525 Y GARCIA MORENO
ASESORIA JURIDICA

Con los antecedentes y con la finalidad de que el Despacho en el Congreso Nacional, para el año 2003, y para el que está la responsabilidad de la venta a los propietarios de la finca ubicada al Barrio San Carlos y Cdo. Manabita

AJ 00000675

17/4 ABR. 2003

Señor:
Angel Guashpa
PRÉSIDENTE COMITE PRO-MEJORAS
BARRIO "SAN JACINTO ATUCUCHO"
Presente.-

De mis consideraciones:

En atención al Oficio sin número e ingresado a esta Dirección el 24 de marzo del año en curso con el Nro. 1741, me permito informar lo siguiente:


Como vendrá a su conocimiento el Ministerio de Salud Pública, es propietario del bien inmueble Atucucho ubicado en la parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que fue adquirido mediante compra venta al Señor Luis Enrique Román Checa y Señora a favor de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa LEA, Institución que fue suprimida mediante Decreto Supremo N° 1364, publicado en el Registro Oficial N° 457 del 20 de diciembre de 1973, pasando la administración a la Jefatura Provincial de Salud de Pichincha y la nuda propiedad al Ministerio de Salud Pública, predio antes mencionado debidamente inscrito en el Registro de Propiedad el 29 de diciembre de 1947 y en su totalidad fue invadido por varios grupos de personas de escasos recursos económicos, asentamientos poblacionales que se encuentran ubicados sobre el barrio denominado San Carlos hacia la parte Noroccidente de Pichincha, los mismos que se han constituido en Comités

I

Pro-mejoras en defensa de las posesiones actualmente establecidos en los sectores conocidos como : Atucucho, Itucucho, Rumiloma , San Jacinto de Atucucho y Nuevos Horizontes, comprendidos dentro de la Hacienda denominada "Atucucho".

Con estos antecedentes y con la finalidad de que el despacho en el Congreso Nacional sea ágil, y una vez que exista la autorización para la venta a los posesionarios, se ha designado al Abogado Ramiro García y Ldo. Marcelo Torres, funcionarios de Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, previo conocimiento de las máximas autoridades de la institución de salud, quienes estarán a cargo de la legalización y asistirán a las reuniones con representantes del Municipio de Quito, para las gestiones necesarias

Atentamente,


Dr. Jorge Andrade Gaibor
DIRECTOR PROVINCIAL DE
SALUD DE PICHINCHA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL DE GESTION DEL DESARROLLO

01268

Arquitecto
Jorge Carvajal
COORDINADOR UNIDAD SUELO Y VIVIENDA
Presente

2 ABR 2003
Dr. Daniel Mena
Jornal de Atencini
2003/04/03

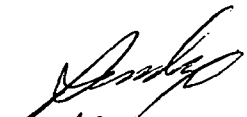

De mi consideración:

Con el fin de que coordine con la Administración Zona Norte, adjunto al presente envío la solicitud con hoja de control No. 121457 del 26 de marzo del 2003, presentada por el Comité Promejoras del Barrio San Jacinto de Atucucho, Primera Etapa, referente a la designación de dos funcionarios para que conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública realicen el censo en el mencionado barrio.

Atentamente,


Arq. Diego Carrión Mena
DIRECTOR GENERAL DE
GESTION DEL DESARROLLO

Adj. Lo indicado


Mar. 03, 03
 29/04/03

*Dirección de
- Territorio y
Unidad*



**MUNICIPIO DE QUITO
SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO**

Fecha del Doc.	21/03/2003
Registro No.	CIM-2003-959
Clase Doc. y Num.	
Remitente	COMITE POR-MEJORAS "SAN JACINTO"
Asunto	SOLICITAN QUE SE REALISE UN SESO EN EL BARRIO SAN JACINTO DE ATUCUCHO Y A LA VES SOLICITARLE SU INTER INTERVENCIÓN PARA QUE EL MENCIONADO TRAMITE SE LO AGILITE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, CABE ACLARAR QUE ESTE TRAMITE LO LLEVARAN A CABO DESDE UN AÑO TRES MESES



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"
PRIMERA ETAPA
De la Parroquia Cotacollao
Acuerdo Ministerial N° 0965

Quito, 21 de marzo de 2003

0121457

Señor

General Paco Moncayo
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

A nombre y representación de los moradores, que conformamos el barrio San Jacinto de Atucucho, de la Parroquia Cotacollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, reciba un cordial saludo, a la vez que le deseamos éxitos y triunfos en sus delicadas funciones.

La presente tiene por objeto solicitarle a Usted muy comedidamente designar dos funcionarios con el objeto de que realicen el censo en nuestro barrio, los mismos que harían este trabajo en forma conjunta con funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

El objeto de nuestro pedido es con el fin de atender requerimiento del Departamento de Suelo y Vivienda para aprobación y legalización del Barrio San Jacinto de Atucucho y a la vez solicitamos su intervención para que el mencionado trámite se lo agilite en el menor tiempo posible, cabe aclarar que este trámite lo llevamos a cabo desde hace un año tres meses.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


PRESIDENTE COMITÉ PRO-MEJORAS
Sr. Angel Guashpa




SECRETARIO
Sr. Avelino Tenorio



I

Ministerio de Salud Pública

No. 0000618

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

CONSIDERANDO:

- Que:* La Dirección Provincial de Salud de Pichincha, es la unidad encargada de la administración de los bienes inmuebles pertenecientes al Ministerio de Salud Pública, ubicadas en la provincia de Pichincha.
- Que:* mediante Ley No. 2003-5, publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo del 2003, faculta al Ministerio de Salud Pública vender parte de la Hacienda "Atucuecho" de su propiedad a los actuales poseedores de los barrios San Jacinto de Atucuecho, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Ramiloma de la ciudad de Quito;
- Que:* la Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social, la Ley de Modernización del Estado, permiten incentivar las iniciativas y capacidades locales, para una gestión participativa y eficiente que promueva la prestación de sus servicios de salud Institucional y a la comunidad entregando eficiencia y capacidad en el desarrollo de sus actividades.

En ejercicio de las atribuciones concedidas por los artículos 176 y 179 de la Constitución Política de la República y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA

- Art.1.-* Delegar a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, para que en representación del Ministro de Salud Pública, suscriba las respectivas escrituras de compra-venta a los poseedores de la Hacienda Atucuecho, quien deberá coordinar con el Ilustre Municipio de Quito y ceñirse estrictamente a las disposiciones de la Ley No. 2003-5, publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo del 2003, que faculta al Ministerio de Salud Pública vender parte de la Hacienda "Atucuecho" de su propiedad a los actuales poseedores de los barrios San Jacinto de Atucuecho, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Ramiloma de la ciudad de Quito, al Reglamento General de Bienes del Sector Público y demás disposiciones vigentes para el efecto.
- Art.2.-* Los valores serán establecidos por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC) los mismos que deberán ser cancelados por los beneficiarios a la firma de la escritura pública, en la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, los mismos que serán utilizados en los diferentes Hospitales de la provincia, de acuerdo a las necesidades establecidas por esta Cartera de Estado.



J

Ministerio de Salud Pública

No. 0000618

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

CONSIDERANDO:

- Que: La Dirección Provincial de Salud de Pichincha, es la unidad encargada de la administración de los bienes inmuebles pertenecientes al Ministerio de Salud Pública, ubicadas en la provincia de Pichincha.
- Que: mediante Ley No. 2003-5, publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo del 2003, faculta al Ministerio de Salud Pública vender parte de la Hacienda "Atucuecho" de su propiedad a los actuales poseedores de los barrios San Jacinto de Atucuecho, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma de la ciudad de Quito;
- Que: la Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social, la Ley de Modernización del Estado, permiten incentivar las iniciativas y capacidades locales, para una gestión participativa y eficiente que promueve la prestación de sus servicios de salud Institucional y a la comunidad entregando eficiencia y capacidad en el desarrollo de sus actividades.

En ejercicio de las atribuciones concedidas por los artículos 176 y 179 de la Constitución Política de la República y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA

- Art.1.- Delegar a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, para que en representación del Ministro de Salud Pública, suscriba las respectivas escrituras de compra-venta a los poseedores de la Hacienda Atucuecho, quien deberá coordinar con el Ilustre Municipio de Quito y ceñirse estrictamente a las disposiciones de la Ley No. 2003-5, publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo del 2003, que faculta al Ministerio de Salud Pública vender parte de la Hacienda "Atucuecho" de su propiedad a los actuales poseedores de los barrios San Jacinto de Atucuecho, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma de la ciudad de Quito, al Reglamento General de Bienes del Sector Público y demás disposiciones vigentes para el efecto.
- Art.2.- Los valores serán establecidos por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC) los mismos que deberán ser cancelados por los beneficiarios a la firma de la escritura pública, en la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, los mismos que serán utilizados en los diferentes Hospitales de la provincia, de acuerdo a las necesidades establecidas por esta Cartera de Estado.



Ministerio de Salud Pública

Art.3.- Los funcionarios de la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, que les corresponda actuar en este trámite, serán administrativa, civil y pecuniariamente, responsables sobre la fiel ejecución de este Acuerdo y de todas las disposiciones legales vigentes, que hacen relación a la correcta administración de los bienes del sector público.

Art.4.- De la ejecución del presente Acuerdo Ministerial, encárguese a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha.

Art.5.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

DADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A: 17 OCT. 2003

Dr. Oswaldo Ríos Muñoz.
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA (E)

MCM
MCMGM
TRÁMITE 14361
2003-09-08.

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA	NO. USV-036-04
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	
PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE BARRIOS	
ESTADO DEL TRÁMITE	FECHA: 19/04/2004

La Resolución 070 de Alcaldía, crea la Ventanilla Única para la legalización de los asentamientos informales del Distrito Metropolitano de La Unidad de Suelo y Vivienda, dependencia encargada de la operación de la Ventanilla Única, dependencia

ORG. SOCIAL	COMITÉ PROMEJORAS "SAN JACINTO 1 ETAPA"	SECTOR
		ATUCUCHO
PROPIETARIO	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	PARROQUIA
		COTOCOLLAO
POSESIONARIOS	COMITÉ PROMEJORAS "SAN JACINTO 1 ETAPA"	

ESTADO DEL TRAMITE	
Recepción de documentos	
Análisis del expediente	X
Comisión de Planificación	
No se encuentra en trámite	

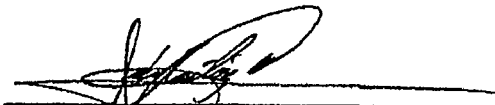
OBSERVACIONES
Deben completar la documentación técnica y reubicar los socios que se encuentran con afectación de quebrada y alta tensión. Normalizar el tamaño de los lotes.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

AFECCIÓN	NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/>
OLEODUCTO	<input type="checkbox"/>	
LÍNEA ALTA TENSIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	
BORDE QUEBRADA	<input checked="" type="checkbox"/>	
RIOS	<input type="checkbox"/>	
		AFECCIÓN VIAL <input type="checkbox"/>
		PROT. ECOLOGICA <input type="checkbox"/>
		CANAL DE RIEGO <input type="checkbox"/>
		OTROS. <input type="checkbox"/>

IMPORTANTE:
Este certificado no constituye aprobación del barrio. No representa título legal alguno. Cualquier alteración lo anulará. Este certificado tendrá validez de 90 días.

RESPONSABLE


ARQ. IVÁN MARTÍNEZ
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA



QUITO
Distrito Metropolitano



2524-2002
~~4-10-2002~~ Planificad
5204-XII-2002
I

Telefono
2900630

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONGRESO NACIONAL

Quito DM, septiembre 18 del 2002
Oficio 405-CEPDUVIS-CN

Señor GRAE®
Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su despacho.

Señor Alcalde Metropolitano:

La Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social que presido, se encuentra preocupada por la situación por la que atraviesan los moradores y poseionarios de los predios de la hacienda Atucucho de propiedad del Ministerio de Salud Pública, agrupados en los barrios San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y la Asociación Agrícola Rumiloma, quienes nos han solicitado legalizar la tenencia de dichos predios.

En tal virtud, adjunto al presente remito a usted, copia del anteproyecto de Ley que autoriza al Ministerio de Salud Pública la venta de dichos predios a sus poseionarios con la finalidad de que se sirva emitir su criterio al respecto.

La oportunidad con la que se nos remitan dichos criterios, permitirá que este proyecto pueda ser conocido por el Congreso Nacional y así solucionar un grave problema social que afecta a cientos de familias.

Atentamente,


Abg. Blanca Ugarte Guzmán
PRESIDENTA DE LA COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL



USV
192-02

ADJ. Lo indicado

11 8900

SECRETARIA GENERAL ADMIN.	
FRONTE No:	4655
FECHA:	23-09-02
HORA:	15:03
RESPONSABLE:	MS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Oficio No 160USV-02

Quito, 29 de agosto del 2002

Sra. Noemí Chalapud
Socia del Comité Pro Mejoras San Jacinto de Atucucho.
Presente.

En conocimiento del trámite No.- 11005910 del 19 de Agosto del 2002, la Unidad de Suelo y Vivienda Manifiesta lo siguiente:

La USV conoció mediante hoja de control número 0115119 la solicitud de legalización del barrio San Jacinto de Atucucho, por lo que del análisis del expediente se verificó que el terreno donde se encuentran asentados los socios del mencionado comité pertenece al Ministerio de Salud Pública, razón por la cual se mantuvo conversaciones con el Doctor Oscar Vizúete López Director Provincial de Salud de Pichincha para que autorice la regularización y legalización del inmueble de propiedad del Ministerio de Salud.

Con estos antecedentes la USV manifestó a los dirigentes del Comité Pro Mejoras del barrio San Jacinto de Atucucho realizar un plano de fraccionamiento donde se reubique a los afectados tanto por la línea de alta tensión como a los que se encuentran en la Faja de protección de quebrada, exigiendo además que se cumpla lo establecido en las ordenanzas municipales, con el 10 % de área comunal, y todas las especificaciones técnicas que deben cumplir un terreno urbano fraccionado.

El día 21 de Agosto del 2002 la Señora Noemí Chalapud, Miguel Chala, María Lobato Julio Pesantes, Mercedes Colcha al estar perjudicados por la regularización que los directivos del barrio tienen que hacer para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas solicitan detener el proceso de legalización del barrio.

Por tratarse de un conflicto de organización del Comité Promejoras San Jacinto de Atucucho, la unidad de suelo y vivienda requiere que en asamblea se establezcan las políticas de regularización y legalización para que en el futuro no existan discrepancias entre los socios.

Atentamente,

Arg. Jorge Carvajal A.
COORDINADOR DE SUELO Y VIVIENDA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Oficio N° USV-064-02

06 JUN. 2002

Señor ingeniero
José Pino F.
JEFE DE ESTUDIOS Y DISEÑO
EMAAP
Presente

De mi consideración:


El Barrio San Jacinto de Atucucho, ingresó a la Unidad de Suelo y Vivienda con Hoja de Control N° 112646, Unidad que se encarga de la legalización y regularización del suelo; dentro de este proceso es necesario cumplir ciertos requisitos indispensables para su aprobación.

De manera específica solicitamos el certificado de factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado, elementos requeridos para la aprobación del plano.

Nos preocupa que en la solicitud de factibilidad N° 7547, emitida el 20 de mayo del año en curso, se reflejó una negativa.

Consecuentemente solicitamos se emita un criterio sobre, si existe o no, a futuro un proyecto de prestación de servicio para el sector de San Jacinto de Atucucho.

Atentamente,


Arq. Iván Martínez
COORDINADOR DE LA UNIDAD
DE SUELO Y VIVIENDA


Secretaria de Vivienda

Quito, 28 de mayo del 2002



Señora
BLANCA UGARTE
PRESIDENTE DE LA COMISION DE LA VIVIENDA
H. CONGRESO NACIONAL
En su despacho.-

Señora Diputada:

Los Comites de los barrios Nuevos Horizontes, San Jacinto de Atucucho, y Rumiloma, pertenecientes a la Hacienda Atucucho, hacen llegar a usted un cordial saludo, y a la vez auguramos éxitos en las funciones a usted encomendadas por el pueblo Ecuatoriano.

Este oficio tiene como finalidad hacerle conocer lo siguiente:

1.- Con fecha 22 de abril del año en curso los barrios arriba suscribientes hicimos llegar hasta su despacho, sendas carpetas, con la finalidad de que el H. Congreso Nacional, mediante la Comisión respectiva, estudie y se proceda a elaborar un proyecto de ley autorizando la venta directa a todos los actuales poseionarios.

2.- El número de familias beneficiarias son la siguientes:

Barrio Nuevos Horizontes	45
Barrio San Jacinto	140
Barrio Rumiloma	120

Lo que da un total de 305 familias. Beneficiando a una población de 1500 personas aproximadamente entre los tres barrios.

Los predios se hallan ubicadas en el Noroccidente de Quito, en lo que antiguamente pertenecían a la Hacienda Atucucho, propiedad del Ministerio de Salud Pública.

Los límites y linderos de los barrios están graficados en un plano que adjuntamos a este oficio, plano que fue aprobado el 31 de marzo del 2000 con el número de trámite 01449-UP-200, mediante resolución No. 2000-275.

Es importante anotar que este plano fue aprobado por la Unidad Ejecutora Laderas del Pichincha dependiente directo del Distrito Metropolitano de Quito.

Con estos antecedentes solicitamos lo siguiente:

1.- Que se elabore un proyecto de Ley para los Barrios Nuevos Horizontes, San Jacinto de Atucucho y Rumiloma, mediante la Comisión que usted acertadamente preside, para que sea estudiada y aprobada la autorización de la venta directa por parte del Ministerio de Salud Pública, a los actuales poseionarios.

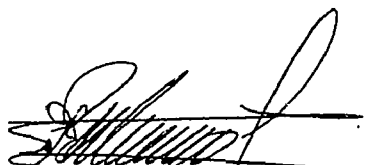
2.- Que la evaluación del predio lo realice la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, tal como se estila en este tipo de problemas pero tomando en cuenta el antecedente que todas las obras que actualmente tiene el barrio es producto del esfuerzo de cada uno de los moradores es decir que no se avalúe la situación actual sino el predio rustico tal como lo encontramos hace 18 años atrás.

3.- Que el costo del terreno resultante de la avaluación se cobre de la siguiente manera: 25% de entrada a la firma de la escritura y el 75% restante pagaderos en el plazo de un año.


4.- Pedimos muy comedidamente que la Comisión de Urbanización y Vivienda nos reciba a los dirigentes de los barrios antes mencionados, con la finalidad de hacer conocer nuestras inquietudes y sobre todo exponer ante ustedes la realidad particular de cada una de los barrios.

Sin otro particular por el momento nos suscribimos de usted.

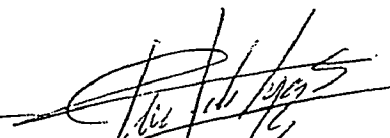
Atentamente,



Sr. Gustavo Salcedo
Presidente
Nuevos Horizontes



Sr. Angel Guashpa
Presidente
San Jacinto



Sr. Carlos López
Presidente
Rumiloma

PD: Cualquier notificación se la recibirá en la Avda. De la Prensa y Bellavista esquina Edificio Arias segundo piso Telfax.- 2297553 099389014 Arq. Ramiro Inga.

Adjunto: Plano



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Quito, 29 de abril de 2002

Señores

Miembros del Comité Promejoras San Jacinto de Atucucho.

Presente

De mi consideración:

El barrio San Jacinto de Atucucho, dentro del proceso de legalización y regularización de asentamientos, ha ingresado a la Unidad de Suelo y Vivienda su expediente; el trámite se encuentra en proceso de estudio, para lo cual es necesario trabajar sobre temas relacionados específicamente con dicho asentamiento, relativos a:

- Reubicaciones de lotes afectados - Afectaciones de borde de quebrada y red de alta tensión.
- Área Verde (10% reglamentario- excepciones si el porcentaje de afectaciones excediera al 35% del área del lote)

Dentro de los requisitos para la aprobación de asentamientos informales, existen, entre otros:

- Trabajar con los listados de los miembros de los Comités Promejoras, los mismos que serán entregados por el Comité a la USV (Unidad de Suelo y Vivienda)
- El número de socios deberá ser el mismo que el número de lotes del barrio, para ello en el caso particular de San Jacinto de Atucucho se deberá trabajar en reubicaciones para los lotes afectados (en borde de quebrada y faja de protección de alta tensión).
- Las condiciones técnicas bajo las cuales se podrá aprobar las reubicaciones deben respetar ciertas condiciones, por ejemplo: el largo de los lotes no puede exceder 3 veces su ancho; (es decir los lotes no pueden ser demasiado largos). Es obligación del Comité reubicar a los socios afectados en nuevos lotes.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

PAGINA N° 2

Siendo éstas algunas de las condiciones técnicas necesarias para la aprobación del plano, dejamos constancia de lo señalado.

Atentamente,

Arq. María Augusta Larco
Unidad de Suelo y Vivienda.



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
MEJIA 525 Y GARCIA MORENO

AJ **00000618**
10 ABR. 2002

Señor:
Angel Guashpa
PRESIDENTE DEL COMITE PRO-MEJORAS
DEL BARRIO "SAN JACINETO DE ATUCUCHO"
Presente.-

De mi Consideracion:

Referente a la comunicacion de fecha 26 de marzo del presente año e ingresada a esta institucion con el numero 1699-P del mismo dia, mes y año, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Como es de conocimiento general el Ministerio de Salud Publica es el propietario del predio denominado "Atucucho", el mismo que se encuentra ubicado en la parroquia de Cotacollao y por delegacion a esta Direccion se lleva adelante el tramite para la venta a todos los poseionarios del inmueble antes indicado incluidos no solamente el Barrio San Jacinto de Atucucho sino tambien Rumiloma, Nuevos Horizontes y Atucucho, para lo cual se esta coordinando acciones tanto con el Distrito Metropolitano de Quito y Laderas del Pichincha a traves de sus representantes a fin de entregar las escrituras individuales unica y exclusivamente a quienes se encuentren en posesion de los lotes de terreno que en lo futuro sera clasificado con los comites de cada asentamiento.

Atentamente,

Dr. Oscar Vizuet Lopez
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD
DE PICHINCHA



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
MEJIA 525 Y GARCIA MORENO

AJ 00000618
10 ABR. 2002

Señor:
Angel Guashpa
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS
DEL BARRIO "SAN JACINETO DE ATUCUCHO"
Presente.-

De mi Consideración:

Referente a la comunicación de fecha 26 de marzo del presente año e ingresada a esta institución con el número 1699-P del mismo día, mes y año, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Como es de conocimiento general el Ministerio de Salud Pública es el propietario del predio denominado "Atucucho", el mismo que se encuentra ubicado en la parroquia de Cotocollao y por delegación a esta Dirección se lleva adelante el trámite para la venta a todos los poseedores del inmueble antes indicado incluidos no solamente el Barrio San Jacinto de Atucucho sino también Rumiloma, Nuevos Horizontes y Atucucho, para lo cual se esta coordinando acciones tanto con el Distrito Metropolitano de Quito y Laderas del Pichincha a través de sus representantes a fin de entregar las escrituras individuales única y exclusivamente a quienes se encuentren en posesión de los lotes de terreno que en lo futuro será clasificado con los comités de cada asentamiento.

Atentamente,

Dr. Oscar Vizquete López
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD
DE PICHINCHA.



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
MEJIA 525 Y GARCIA MORENO

AJ 00000618
10 ABR. 2002

Señor:
Angel Guashpa
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO- MEJORAS
DEL BARRIO "SAN JACINETO DE ATUCUCHO"
Presente.-

De mi Consideración:

Referente a la comunicación de fecha 26 de marzo del presente año e ingresada a esta institución con el número 1699-P del mismo día, mes y año, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Como es de conocimiento general el Ministerio de Salud Pública es el propietario del predio denominado "Atucucho", el mismo que se encuentra ubicado en la parroquia de Cotacollao y por delegación a esta Dirección se lleva adelante el trámite para la venta a todos los poseionarios del inmueble antes indicado incluidos no solamente el Barrio San Jacinto de Atucucho sino también Rumiloma, Nuevos Horizontes y Atucucho, para lo cual se esta coordinado acciones tanto con el Distrito Metropolitano de Quito y Laderas del Pichincha a través de sus representantes a fin de entregar las escrituras individuales única y exclusivamente a quienes se encuentren en posesión de los lotes de terreno que en lo futuro será clasificado con los comités de cada asentamiento.

Atentamente,

Dr. Oscar Vizquete López
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD
DE PICHINCHA

12 Dose



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

MEJIA 525 Y GARCIA MORENO

AJ 00000618

10 ABR. 2002

Señor:
Angel Guashpa
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO- MEJORAS
DEL BARRIO "SAN JACINETO DE ATUCUCHO"
Presente.-

De mi Consideración:

Referente a la comunicación de fecha 26 de marzo del presente año e ingresada a esta institución con el número 1699-P del mismo día, mes y año, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Como es de conocimiento general el Ministerio de Salud Pública es el propietario del predio denominado "Atucucho", el mismo que se encuentra ubicado en la parroquia de Cotocollao y por delegación a esta Dirección se lleva adelante el trámite para la venta a todos los poseedores del inmueble antes indicado incluidos no solamente el Barrio San Jacinto de Atucucho sino también Rumiloma, Nuevos Horizontes y Atucucho, para lo cual se esta coordinando acciones tanto con el Distrito Metropolitano de Quito y Laderas del Pichincha a través de sus representantes a fin de entregar las escrituras individuales única y exclusivamente a quienes se encuentren en posesión de los lotes de terreno que en lo futuro será clasificado con los comités de cada asentamiento.

Atentamente,

Dr. Oscar Vizúete LOPEZ
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

C.C. UNIDAD SUELO Y VIVIENDA
DISTRITO METROPOLITANO QUITO



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
MEXILIAS Y GARCÍA MORENO
Tele 580-703
573-923

23

00000112

22 ENE. 2002

Doctor
Ramón Finéñez
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Presente.-

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención a las peticiones suscritas por los Señores Angel Guashpa y Carlos López, en sus calidades de Presidentes del Comité Pro-mejoras del barrio San Jacinto de Atucucho y la Asociación de Trabajadores Agrícolas "Rumiloma" de fechas 18 y 19 de diciembre del año 2001 ante usted expongo lo siguiente:

Cómo es de conocimiento general el Ministerio de Salud Pública, es propietario del bien inmueble Atucucho ubicado en la parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que fue adquirido mediante compra venta al Señor Luis Enrique Román Checa y Señora a favor de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa LEA, Institución que fue suprimida mediante Decreto Supremo N° 1364, publicado en el Registro Oficial N° 457 del 20 de diciembre de 1973, pasando la administración a la Jefatura Provincial de Salud de Pichincha y la nuda propiedad al Ministerio de Salud Pública.

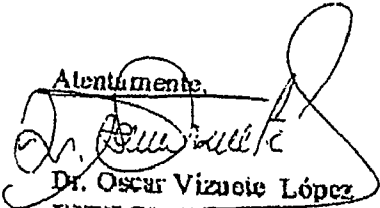
El predio antes mencionado debidamente inscrito en el Registro de Propiedad el 29 de diciembre de 1947, fue invadido por varios grupos de personas de escasos recursos económicos, asentamientos poblacionales que se encuentran ubicados sobre el barrio denominado San Carlos hacia la parte Noroccidental del Pichincha, los mismos que se han constituido en Comités Pro-mejoras en defensa de las posesiones actualmente establecidos en los sectores conocidos como: Atucucho, Itucucho, Rumiloma y San Jacinto de Atucucho, comprendidos dentro de la totalidad de la Hacienda denominada "Atucucho".

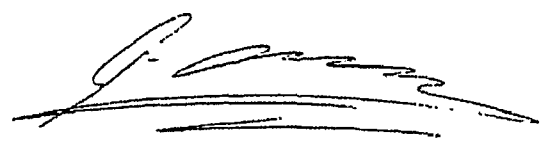
I

El Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo autorizó al Ministerio de Salud Pública para que venda su forma directa el predio Atucucho a los actuales poseedores, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial N° 971 del 20 de junio del 1996, dentro del cual se estipulan dimensiones, precio, plazo y más condiciones generales que deben considerarse al momento de celebrarse las escrituras individuales, comprometiéndose los Comités conjuntamente con el Municipio a realizar los censos para sus respectivas adjudicaciones.

El Ministerio de Salud Pública con conocimiento de las invasiones que fue objeto el predio antes mencionado, firmó un convenio tripartito el 20 de agosto de 1997, conjuntamente con el Municipio de Quito EMAAP-Q, designando a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha como Unidad responsable de la ejecución del convenio e informar al Ministerio semestralmente, para lo cual la Institución a la que represento a coordinado con los suscritores del convenio, respetando a los poseedores que se encuentran a la presente fecha en posesión y para llevar a delante el procedimiento de enajenación del bien inmueble en forma individual, el Municipio del Cantón Quito a través de la Unidad Ejecutora Laderas del Pichincha y la Dirección de Planificación actualmente del territorio y la vivienda, Organismo dependiente del Distrito Metropolitano de Quito será quién avalice los planos de los asentamientos de hecho. Para lo cual el Consejo Metropolitano de Quito en Ordenanza Municipal N° 3342 de 4 de mayo del 2000, limita el área urbana dentro del perímetro noroccidental de la ciudad, facultando a los propietarios del predio realizar los trámites necesarios para el fraccionamiento, aprobación de planos y permisos de construcción previa la Reglamentación de la Ordenanza.

Para su conocimiento adjunto la documentación de sustento legal a fin de que el pronunciamiento por su parte despeje varias inquietudes que mantienen los poseedores y las Autoridades Seccionales, con la finalidad de dar una aplicación correcta a la autorización que se le concede al Ministerio de Salud Pública a vender directamente el predio Atucucho a los actuales poseedores, previo el avalúo autorizado que deben cancelar los beneficiarios al Estado Ecuatoriano, siendo importante conocer si es o no posible que se seccionen tanto la Asociación Agrícolas Rumiloma como el Comité pro-mejoras del barrio San Jacinto de Atucucho al Decreto Legislativo, publicado en el Registro Oficial N° 971 del 20 de junio de 1996, mediante el cual facultaría a esta Institución seguir con el trámite para las respectivas ventas individuales a los actuales poseedores.

Atentamente,

Dr. Oscar Vizcaino López
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE
PICHINCHA



I

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECEPCION
FECHA 02 de ENE 2002
HORA 08:10



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
MZ. JIA 525 Y GARCIA MORENO
T. 01E 580-785
573-923

00000112

22 ENE. 2002

Doctor
Ramón Jiménez
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
Presente.-

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención a las peticiones suscritas por los Señores Angel Guashpa y Carlos López, en sus calidades de Presidentes del Comité Pro-mejoras del barrio San Jacinto de Atucucho y la Asociación de Trabajadores Agrícolas "Rumiloma" de fechas 18 y 19 de diciembre del año 2001 ante usted expongo lo siguiente:

Como es de conocimiento general el Ministerio de Salud Pública, es propietario del bien inmueble Atucucho ubicado en la parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que fue adquirido mediante compra venta al Señor Luis Enrique Román Checa y Señora a favor de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa LEA, institución que fue suprimida mediante Decreto Supremo N° 1364, publicado en el Registro Oficial N° 457 del 20 de diciembre de 1973, pasando la administración a la Jefatura Provincial de Salud de Pichincha y la nuda propiedad al Ministerio de Salud Pública.

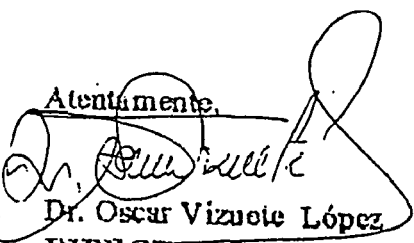
El predio antes mencionado debidamente inscrito en el Registro de Propiedad el 29 de diciembre de 1947, fue invadido por varios grupos de personas de escasos recursos económicos, asentamientos poblacionales que se encuentran ubicados sobre el barrio denominado San Carlos hacia la parte Noroccidental del Pichincha, los mismos que se han constituido en Comités Pro-mejoras en defensa de las posesiones actualmente establecidos en los sectores conocidos como: Atucucho, Itucucho, Rumiloma y San Jacinto de Atucucho, comprendidos dentro de la totalidad de la Hacienda denominada "Atucucho".

El Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo autorizó al Ministerio de Salud Pública para que venda en forma directa el predio Atucucho a los actuales poseedores, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial N° 971 del 20 de junio del 1996, dentro del cual se estipulan dimensiones, precio, plazo y más condiciones generales que deben considerarse al momento de celebrarse las escrituras individuales, comprometiéndose los Comités conjuntamente con el Municipio a realizar los censos para sus respectivas adjudicaciones.

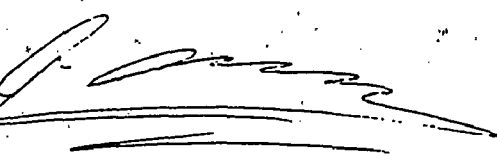
El Ministerio de Salud Pública con conocimiento de las invasiones que fue objeto el predio antes mencionado, firmó un convenio tripartito el 20 de agosto de 1997, conjuntamente con el Municipio de Quito EMAAP-Q, designando a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha como Unidad responsable de la ejecución del convenio e informar al Ministerio trimestralmente, para lo cual la Institución a la que represento a coordinado con los atribuyentes del convenio, respetando a los poseedores que se encuentran a la presente fecha en posesión y para llevar a delante el procedimiento de enajenación del bien inmueble en forma individual, el Municipio del Cantón Quito a través de la Unidad Ejecutora Laderas del Pichincha y la Dirección de Planificación actualmente del territorio y la vivienda, Organismo dependiente del Distrito Metropolitano de Quito será quien avalice los planos de los asentamientos de hecho. Para lo cual el Consejo Metropolitano de Quito en Ordenanza Municipal N° 3342 de 4 de mayo del 2000, limita el área urbana dentro del perímetro noroccidental de la ciudad, facultando a los propietarios del predio realizar los trámites necesarios para el fraccionamiento, aprobación de planos y permisos de construcción previa la Reglamentación de la Ordenanza.

Para su conocimiento adjunto la documentación de sustento legal a fin de que el pronunciamiento por su parte despeje varias inquietudes que mantienen los poseedores y las Autoridades Seccionales, con la finalidad de dar una aplicación correcta a la autorización que se le concede al Ministerio de Salud Pública a vender directamente el predio Atucucho a los actuales poseedores, previo el avalúo autorizado que deben cancelar los beneficiarios al Estado Ecuatoriano, siendo importante conocer si es o no posible que se ojan tanto la Asociación Agrícolas Rumiloma como el Comité pro-mejoras del barrio San Jacinto de Atucucho al Decreto Legislativo, publicado en el Registro Oficial N° 971 del 20 de junio de 1996, mediante el cual facultaría a esta Institución seguir con el trámite para las respectivas ventas individuales a los actuales poseedores.

Atentamente,


Dr. Oscar Vizcete López

**DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE
PICHINCHA**





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

I

004107

175-6001

18 JUN 2001

Señor
Comité Promotor del Barrio San Jacinto
Presente


De mi consideración:

En atención a la solicitud presentada en esta Dirección, mediante la cual requieren la restitución de la quebrada Bomborera, ubicada en la Parroquia Catacumbas de este Distrito.

Al respecto, esta Dependencia informa que revisada la cartografía en base a la restitución fotogramétrica del sector y mediante inspección se ha verificado el borde superior de la quebrada que la Dirección de Avalúos y Catastros ha implantado en los planos adjuntos, a partir del cual se deberá respetar la franja de protección correspondiente.

El sello puesto no implica aprobación del plano

Atentamente,


Ing. Raúl Castillo
JEFE DE CATASTRO ESPECIAL

Anexo: documentación recibida y orden de pago

Ref: gnta 3286
RC/IV/IR





MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
MEJIA 525 Y GARCIA MORENO
Telf 590-785

AJ 00000778

16 MAYO 2001

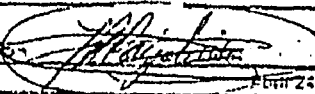
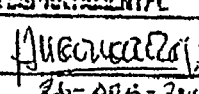
Señor
PRESIDENTE COMITE PRO-MEJORAS
BARRIO SAN JACIENTO DE ATUCUCHO
Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento en esta Institución se tramita la adjudicación del terreno que se encuentran en posesión, habiéndose solicitado el avalúo correspondiente ante la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros; unidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, quien mediante oficio N° 0445 de fecha 4 de mayo del 2001, procede a enviar el precio del inmueble ubicado en la Hacienda Atucucho y que será objeto de transferencia a los posesionarios.

La entidad considera hacer conocer el avalúo con la finalidad de negociar la propiedad, conforme al Reglamento de Bienes del Sector Público, debiendo indicar las condiciones y la forma de pago por parte del Comité.

Dr. Oscar Vizquete López
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

EJECUTIVO-DRIAC		SOLICITADO POR: DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA		FICHA No: 1	
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA		LOCALIZACION		TRAMITE No: 2195	
PROVINCIA: PICHINCHA		FOTOGRAFIA:			
CANTON: QUITO					
PARROQUIA: COTACOLLAO					
UBICACION					
CALLE: AL FINAL DE LA C/ LE FLAVIO ALFARO					
SECTOR SAN JACINTO DE ATUCUCHO					
LINDEROS					
NORTE: QUEBRADA RUMIHURCO					
SUR: BARRIO SANTA LETICIA Y ASOCIACION AGRICOLA RUMILOMA					
ESTE: BARRIO LA ISLA					
OESTE: ASOCIACION AGRICOLA RUMILOMA					
INFRAESTRUCTURA					
AGUA: PASA PEO DE AGUJA ENTUBADA (TIENE 4 GRIFOS)					
DRENAJE: NO TIENE					
ELECTRICA: TIENE RED AEREA (NO TIENE TODOS LOS LOTES)					
TELEFONO: NO TIENE					
TIPO DE VIA: DE TIERRA					
CARACTERISTICAS DEL TERRENO					
FORMA: IRREGULAR					
TOPOGRAFIA: INCLINADO (15% 40% Y 5%)					
TIPO DE LOTE: MANZANERO, INTERMEDIO					
DESTINO: VIVIENDA					
ENTORNO					
<p>SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARTE NOROCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE QUITO, A UNOS 4 KM. DE SAN CARLOS EN EL SECTOR SAN JACINTO DE ATUCUCHO, DISPONE DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA ENTUBADA, NO TIENE ALCANTARILLADO NI TELEFONO. EN EL PREDIO YA EXISTEN VIVIENDAS DE HORMIGON ARMADO; PISAGUAS DE LADRILLO Y TECHO DE ETERNIT, Y ZINC; NO TIENE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO, SI LLEGA TRANSPORTE PARTICULAR, LOS BARRIOS COLINDANTES ESTAN DEDICADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y EN LA PARTE ALTA SE DEDICAN A LA AGRICULTURA Y GANADERIA Y AL BOSQUE PROTECTOR, TIENE UNA PERMEABILIDAD BAJA.</p>					
AVALUO DEL TERRENO					
DENOMINACION		EL AREA	U.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TERRENO (1) INCLINADO (GRADIENTE 15%)		8,768.66	m2	0.95	8,330.23
TERRENO (2) INCLINADO (GRADIENTE 40%)		18,613.05	m2	0.50	9,306.53
TERRENO (3) INCLINADO (GRADIENTE 5%)		3,544.37	m2	1.00	3,544.37
AVALUO TOTAL:					21,181.13
VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 12/100 DOLARES					
OBSERVACIONES: LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL AREA SON TAMAOS DEL PLANO PRESENTADO POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA. SE CONSIDERA EL AREA UTIL DIVIDIDA EN TRES ZONAS, NO TIENEN ESCRITURAS INDIVIDUALIZADAS. SON POSESIONARIOS QUIENES SE ENCUENTRAN EN EL SECTOR, LOS TERRENOS SON DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE SALUD.					
AVALUADO POR:		INSTITUCIONAL		SUSCRITO POR EL SECTOR	
 JORGE CAZALUZ		 Quevedo			
FECHA: 24-09-2001		FECHA: 26-09-2001		FECHA:	

*Avaluo
DINAR*

OFICIO NO. 0439
Quito. 3 - MAYO 2001

SDF-DINAC-2001

Ref. Trámite No. 21959

Doctor
José Gaibor Reynel
DIRECTOR PROVINCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Presente. -

De mi consideración:

En atención al oficio No. AJ: 0000151 del 24 de enero del 2001, mediante el cual solicita se realice el avalúo de una fracción de terreno, perteneciente a la Hacienda Atacucho, de propiedad del Ministerio de Salud Pública, ubicado en la ciudad de Quito.

Al respecto, le informo que de acuerdo al Art. 15 del Reglamento de Bienes del Sector Público, esta Dirección procedió a realizar dicho avalúo, el mismo que detallo en 1 fichas con sus respectivos anexos y cálculos, cuyo resumen es:

PROPIETARIO	FICHA	AVALUO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	1 S	21,181.12

SON: VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 12/100 DOLARES

Atentamente,

Ing. Geó. Galo Guarderas Salvador
DIRECTOR NACIONAL DE AVALUOS Y CATASTROS

HL-jr

TR : 120
TH : 0
G... 120
128120
14.40
Total 134.40

OFICIO NO. 0439
Quito, 3 - MAYO 2001

SDT-DINAC-2001

Ref. Trámite No. 21959

Doctor
José Gaibór Reynel
DIRECTOR PROVINCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. AJ: 0000151 del 24 de enero del 2001, mediante el cual solicita se realice el avalúo de una fracción de terreno, perteneciente a la Hacienda Atucúcho, de propiedad del Ministerio de Salud Pública, ubicado en la ciudad de Quito.

Al respecto, le informo que de acuerdo al Art. 15 del Reglamento de Bienes del Sector Público, esta Dirección procedió a realizar dicho avalúo, el mismo que detallo en 1 fichas con sus respectivos anexos y cálculos, cuyo resumen es:

PROPIETARIO	FICHA	AVALUO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	1	\$ 21,181.12

SON: VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 12/100 DOLARES

Atentamente,

Ing. Geóg. *Cevallos* Galo Cuarderas Salvador
DIRECTOR NACIONAL DE AVALUOS Y CATASTROS

HL-jr

TR :	120
TH :	0
Sum	120
120/100	14.40
Tot	134.40

OFICIO NO. 0439
Quito. 3 - MAYO 2001

SDT-DINAC-2001

Ref. Trámite No. 21959

Doctor
José Gaibor Reynel
DIRECTOR PROVINCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. AJ: 0000151 del 24 de enero del 2001, mediante el cual solicita se realice el avalúo de una fracción de terreno, perteneciente a la Hacienda Atucucho, de propiedad del Ministerio de Salud Pública, ubicado en la ciudad de Quito.

Al respecto, le informo que de acuerdo al Art. 15 del Reglamento de Bienes del Sector Público, esta Dirección procedió a realizar dicho avalúo, el mismo que detallo en 1 fichas con sus respectivos anexos y cálculos, cuyo resumen es:

PROPIETARIO	FICHA	AVALUO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	1 S	21,181.12

SON: VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 12/100 DOLARES

Atentamente,

Ing. Geó. *Georg* Galo Guarderas Salvador
DIRECTOR NACIONAL DE AVALUOS Y CATASTROS

HL-jr

TR :	120
TI :	0
GL :	120
128120	14.40
Tot. /	<u>134.40</u>



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

MEJIA 525 Y GARCIA MORENO
Tel: 580-785

AJ

00000778

16 MAYO 2001

Señor
PRESIDENTE COMITE PRO-MEJORAS
BARRIO SAN JACIENTO DE ATUCUCHO
Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento en esta Institución se tramita la adjudicación del terreno que se encuentran en posesión, habiéndose solicitado el avalúo correspondiente ante la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, unidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, quien mediante oficio N° 0445 de fecha 4 de mayo del 2001, procede a enviar el precio del inmueble ubicado en la Hacienda Atucucho y que será objeto de transferencia a los poseesionarios.

La entidad considera hacer conocer el avalúo con la finalidad de negociar la propiedad, conforme al Reglamento de Bienes del Sector Público, debiendo indicar las condiciones y la forma de pago por parte del Comité.

Dr. Oscar Vizquete López
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA



COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

PRIMERA ETAPA
De la Parroquia Cotocollao

Acuerdo Ministerial N° 0965

QUITO, 12 DE MARZO DEL 1991

Distinguido

José Córdova

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Presente.-

De mi consideración:

"Reciba un cordial saludo de la organización del Comité Pro-mejoras del barrio San Jacinto de Atucucho, deseándose éxitos en sus gestiones encomendadas en bienestar de la comunidad, ante usted exponemos y solicitamos lo siguiente:

Como es de conocimiento general el Ministerio de Salud Pública, es propietario del bien inmueble denominado Atucucho, ubicado en la parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que fue adquirido mediante compra venta al Señor Luis Enrique Román Checa y Señora a favor de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa LEA, Institución que fue suprimida mediante Decreto Supremo N° 1364, publicado en el Registro Oficial N° 457 del 20 de diciembre de 1973, pasando la administración a la Jefatura Provincial de Salud de Pichincha y la nuda propiedad al Ministerio de Salud Pública.



COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

PRIMERA ETAPA
De la Parroquia Cotacollao

Acuerdo Ministerial N° 0965

El predio antes mencionado debidamente inscrito en el Registro de Propiedad el 29 de diciembre de 1947, en su totalidad fue invadido por varios grupos de personas de escasos recursos económicos, asentamientos poblacionales que se encuentran ubicados sobre el barrio denominado San Carlos hacia la parte Noroccidental del Pichincha, los mismos que se han constituido en Comités Pro-mejoras en defensa de las posesiones actualmente establecidos en los sectores conocidos como Atucucho, Itucucho, Rumiloma y San Jacinto de Atucucho y nuevos horizontes, comprendidos dentro de la Hacienda denominada "Atucucho".

El Congreso Nacional, mediante Decreto Legislativo autorizó al Ministerio de Salud Pública para que venda en forma directa parte del predio Atucucho a los actuales poseionarios, el mismo que se encuentra publicado en el Registro Oficial N° 971 del 20 de junio de 1996, dentro del cual se estipulan dimensiones, precio, plazo y más condiciones generales que deben considerarse al momento de celebrarse las escrituras individuales, comprometiéndose los Comités conjuntamente con el Municipio a realizar los censos para sus respectivas adjudicaciones, pero no tomaron en cuenta los demás poseionarios olvidándose inclusive parte de Atucucho lo cual merecerá otro trámite similar por parte de ellos.

El Ministerio de Salud Pública con conocimiento de las invasiones que fue objeto el predio antes mencionado, firmó un convenio tripartito el 20 de agosto de 1997, conjuntamente con el Municipio de Quito EMAAP-Q, designando a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha como Unidad responsable de la ejecución del convenio e informar al Ministerio semestralmente, para lo cual la Institución ha coordinado con los suscribientes del convenio, respetando a los poseionarios que se encuentran a la presente fecha en posesión y para llevar adelante el procedimiento de enajenación del bien inmueble en forma individual, el Municipio del Cantón Quito a través de la Unidad Ejecutora Laderas del Pichincha y la Dirección de Planificación actualmente del territorio y la vivienda, Organismo dependiente del Distrito Metropolitano de Quito, será quién avalice los planos de los asentamientos de



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

PRIMERA ETAPA
De la Parroquia Cotacollao

Acuerdo Ministerial N° 0965

hecho. Para lo cual el Consejo Metropolitano de Quito en Ordenanza Municipal N° 3342 de 4 de mayo del 2000, limita el área urbana dentro del perímetro noroccidental de la ciudad, facultando a los propietarios del predio realizar los trámites necesarios para el fraccionamiento, aprobación de planos y permisos de construcción previa la Reglamentación de la Ordenanza

Para su conocimiento adjunto la documentación de sustento legal a fin de que el Congreso Nacional a través de la respectiva Comisión conozca, estudie y presente el proyecto de Decreto Legislativo para conocimiento ante el pleno del Congreso Nacional, analice y pase al debate definitivo, autorizando al Ministerio de Salud Pública la venta directa a favor de los posesionarios del predio Atucucho, en forma individual para lo cual nos hemos organizado en Comité Pro-Mejoras San Jacinto de Atucucho, Adquiriendo personería Jurídica ante el Ministerio de Bienestar Social, mediante Acuerdo Ministerial Nros. 0965 del 10 de Agosto del 2000 ; toda vez que al dictarse el Decreto Legislativo, publicado en el Registro Oficial N° 971 del 20 de junio de 1996, mediante el cual facultaba a la Institución vender a los actuales posesionarios; y, al no haberse incluido la totalidad del predio es necesario incorporar las áreas que se encuentran con los respectivos estudios del Plan de Manejo y utilización del suelo realizado al sector por el Municipio de Quito a través de la Empresa Metropolitana de Agua Potable y alcantarillado de Quito, avalúos efectuados por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, Planos Actualizados con linderos y dimensiones a transferirse, para cancelar el 25% de entrada a la firma de la escritura y el 75% restante a un año plazo.

La presente petición la fundamentamos en las disposiciones de la Constitución Política del Estado Ecuatoriano con sujeción al Reglamento de Bienes del

Sector Público y al Reglamento de Activos Improductivos, priorizando la Ley de Modernización del Estado.



COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO" I

PRIMERA ETAPA
De la Parroquia Cotacollao

Acuerdo Ministerial N° 0965

Atentamente

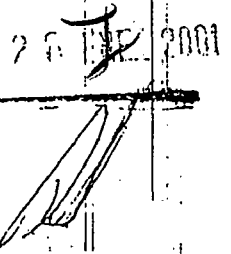
ANGEL GUASHPA
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO
MEJORAS SAN. JAC. ATUCHUCHO

ILDILFONSO YUMI
SECRETARIO



SEGUNDO TENORIO
TESORERO

PRESENTADO HOY

24 ENE 2001


MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
ASESORIA JURDICA

AJ: 0000151

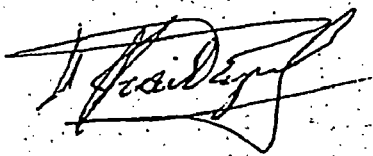
Quito, 24 ENE. 2001

Ingeniero
René Espinosa Espinosa
DIRECTOR NACIONAL DE AVALUOS Y CATASTROS (E)
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
En su despacho

Señor Director:

Referente al oficio N° 1010-DINAC de fecha 16 de agosto del 2000, me permito remitir el plano de una fracción de terreno, perteneciente a la hacienda Atucucho de propiedad del Ministerio de Salud Pública a fin de que la Institución a su cargo pueda realizar el avalúo correspondiente y de esta forma continuar con el trámite N° 21959, con el propósito de atender el requerimiento del Comité Promejoras del Barrio San Jacinto de Atucucho.

Atentamente,



Dr. José Gaibor Reynel
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

572 340
Ly Carlos Pa

Dr. Jose Gaibor Reynel
Direccion Provincial de Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
ASESORIA JURIDICA



AJ. 0001355

Quito, 06 JUL 2000

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC)
Presente

De mi consideración:

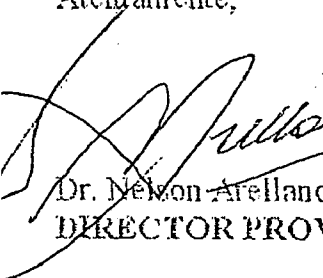
Me permito comunicar que esta institución luego de realizar los trámites tendientes a la legalización de los terrenos ubicados en el sector de Cotocollao, perteneciente a la hacienda Atucucho de propiedad del Ministerio de Salud Pública, ha realizado los respectivos trámites tendientes a su legalización por lo que manifiesto lo siguiente:

Esta Dirección, luego de firmarse el convenio interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública, Municipio y EMAAP, donde se establecían obligaciones entre las partes, y a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha como unidad responsable del convenio para llevar adelante la ejecución del Decreto Legislativo, publicado en el Registro Oficial 971 del 20 de junio de 1976, mediante el cual faculta la venta a los poseedores de los terrenos de la hacienda Atucucho.

El Consejo Metropolitano de Quito, mediante ordenanza municipal N° 3342 de 4 de mayo del 2000, limita el área urbana dentro del perímetro noroccidental de la ciudad, facultando a los propietarios de los predios realizar las solicitudes para fraccionamientos, aprobación de planos y permisos de construcción, previa la reglamentación de la ordenanza.

Esta institución a la cual represento al encontrarse con los informes técnicos y legales y para proceder a la venta de una parte de la hacienda denominada Atucucho, sector donde se encuentra ubicado el barrio San Jacinto de Atucucho, conforme lo determina el Art. 15 del Reglamento de Bienes del Sector Público, solicito se realice el avalúo correspondiente. Para lo cual adjunto plano que servirá de base de igual forma los moradores de este sector prestarán la colaboración para llevar adelante el trabajo.

Atentamente,


Dr. Nelson Arellano Muzano
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA



3 Tres

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA	NO.
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	USV-036-04
PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE BARRIOS	
ESTADO DEL TRÁMITE	FECHA: 19/04/2004

La Resolución 070 de Alcaldía, crea la Ventanilla Única para la legalización de los asentamientos informales del Distrito Metropolitano de La Unidad de Suelo y Vivienda, dependencia encargada de la operación de la Ventanilla Única, dependencia

ORG. SOCIAL	COMITÉ PROMEJORAS "SAN JACINTO 1 ETAPA"	SECTOR
PROPIETARIO	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	ATUCUCHO
POSESIONARIOS	COMITÉ PROMEJORAS "SAN JACINTO 1 ETAPA"	PARROQUIA
		COTOCOLLAO

ESTADO DEL TRÁMITE	
Recepción de documentos	
Análisis del expediente	X
Comisión de Planificación	
No se encuentra en trámite	

OBSERVACIONES:

Deben completar la documentación técnica y reubicar los socios que se encuentran con afectación de quebrada y alta tensión. Normalizar el tamaño de los lotes.

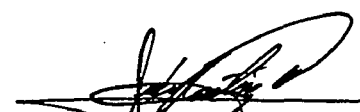
INFORMACIÓN ADICIONAL:

AFECCIÓN	NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/>
OLEODUCTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LINEA ALTA TENSIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
BORDE QUEBRADA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RIOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	AFECCIÓN VIAL	<input type="checkbox"/>
	PROT. ECOLOGICA	<input type="checkbox"/>
	CANAL DE RIEGO	<input type="checkbox"/>
	OTROS:	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE:

Este certificado no constituye aprobación del barrio. No representa título legal alguno. Cualquier alteración lo anulará. Este certificado tendrá validez de 90 días.

RESPONSABLE


ARC. IVÁN MARTÍNEZ
 UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA



QUITO
 Distrito Metropolitano

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
ASESORIA JURIDICA**



AI. 0001355

Quito, 06 JUL 2000

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC)
Presente

De mi consideración:

Me permito comunicar que esta institución luego de realizar los trámites tendientes a la legalización de los terrenos ubicados en el sector de Cotocollao, perteneciente a la hacienda Atucucho de propiedad del Ministerio de Salud Pública, ha realizado los respectivos trámites tendientes a su legalización por lo que manifiesto lo siguiente:

Esta Dirección, luego de firmarse el convenio interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública, Municipio y EMAAP, donde se establecían obligaciones entre las partes, y a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha como unidad responsable del convenio para llevar adelante la ejecución del Decreto Legislativo, publicado en el Registro Oficial 971 del 20 de junio de 1976, mediante el cual faculta la venta a los posesionarios de los terrenos de la hacienda Atucucho.

El Consejo Metropolitano de Quito, mediante ordenanza municipal N° 3342 de 4 de mayo del 2000, limita al área urbana dentro del perímetro noroccidental de la ciudad, facultando a los propietarios de los predios realizar las solicitudes para fraccionamientos, aprobación de planos y permisos de construcción, previa la reglamentación de la ordenanza.

Esta institución a la cual represento al encontrarse con los informes técnicos y legales y para proceder a la venta de una parte de la hacienda denominada Atucucho, sector donde se encuentra ubicado el barrio San Jacinto de Atucucho, conforme lo determina el Art. 15 del Reglamento de Bienes del Sector Público, solicito se realice el avalúo correspondiente. Para lo cual adjunto plano que servirá de base de igual forma los moradores de este sector prestarán la colaboración para llevar adelante el trabajo.

Atentamente,

Dr. Nelson Arellano Arellano
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA



INDUSTRIAS SOLICITADO POR DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA FICHA No: 1
 PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA TRAMITE No: 1

LOCALIZACION
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 PARROQUIA: SITOCILAO

FOTOGRAFIA:

UBICACION
 CALLE: AL FINAL DE LA CALLE FIAMO ALTAR
 SECTOR SAN JACINTO DE ATUCCUCHO

LEDEROS
 NORTE: QUEBRADA RUMIHURCO
 SUR: BARRIO SANTA LETICIA Y ASOCIACION AGRICOLA RUMILOMA
 ESTE: BARRIO LA ISLA
 OESTE: ASOCIACION AGRICOLA RUMILOMA

INFRAESTRUCTURA
 AGUA: PASA PED DE AGUA ENTUBADA (TIENE 1 GRIFOS)
 DRENAJE: NO TIENE
 ELECTRICA: TIENE RED AEREA (NO TIENE TODOS LOS LOTES)
 TELEFONO: NO TIENE
 TIPO DE VIA: DE TIERRA

CARACTERISTICAS DEL TERRENO
 FORMA: IRREGULAR
 PENDIENTE: INCLINADO (15% 40% Y 5%)
 TIPO DE LOTE: VANCANERO, INTERMEDIOS
 DESTINO: VIVIENDA


ENTORNO
 SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARTE NOROCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE QUITO, A UNOS 4 KM. DE SAN CARLOS EN EL SECTOR SAN JACINTO DE ATUCCUCHO, DISPONE DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA ENTUBADA, NO TIENE ALCANTARILLADO NI TELEFONO, EN EL PRECIO YA EXISTEN VIVIENDAS DE HORMIGON ARMADO; 1/2 AGUAS DE LADRILLO Y TECHO DE ETERNIT, Y ZINC; NO TIENE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO, SI LLEGA TRANSPORTE PARTICULAR, LOS BARRIOS COLINDANTES ESTAN DEDICADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y EN LA PARTE ALTA SE DEDICAN A LA AGRICULTURA Y GANADERIA Y AL BOSQUE PROTECTOR, TIENE UNA DESEABIMIDAD BAJA.

DESIGNACION	SUPERFICIE	U	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ZONA (1) INCLINADO (GRADIENTE 15%)	8,768.66	m2	0.95	8,330.23
ZONA (2) INCLINADO (GRADIENTE 40%)	18,613.05	m2	0.55	2,306.53
ZONA (3) INCLINADO (GRADIENTE 5%)	3,544.37	m2	1.00	3,544.37
AVALUO TOTAL:				21,181.13

SON VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 12/100 DOLARES

OBSERVACIONES: LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL AREA SON TOMADOS DEL PLANO PRESENTADO POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA, SE CONSIDERA EL AREA UTIL DIVIDIDA EN TRES ZONAS, NO TIENEN ESCRITURAS INDIVIDUALIZADAS, SON POSESIONARIOS QUIENES SE ENCUENTRAN EN EL SECTOR, LOS TERREOS SON DEL MINISTERIO DE SALUD

AVALUADO POR: [Firma] INGENIERO EN GEOMETRIA Y TOPOGRAFIA
 [Firma] [Firma]
 ING. JORGE CAZALUSO
 FECHA: 26-05-2011

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA 
ASESORIA JURÍDICA

AJ. 0001355

Quito, 06 JUL 2000

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC)
Presente

De mi consideración:

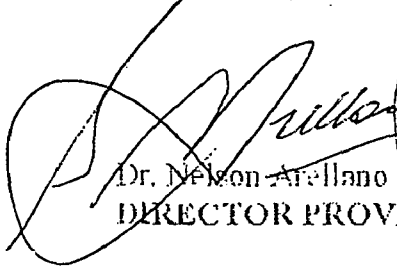
Me permito comunicar que esta institución luego de realizar los trámites tendientes a la legalización de los terrenos ubicados en el sector de Cotocollao, perteneciente a la hacienda Atucucho de propiedad del Ministerio de Salud Pública, ha realizado los respectivos trámites tendientes a su legalización por lo que manifiesto lo siguiente:

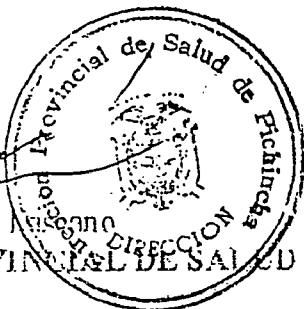
Esta Dirección, luego de firmarse el convenio interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública, Municipio y EMAAP, donde se establecían obligaciones entre las partes, y a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha como unidad responsable del convenio para llevar adelante la ejecución del Decreto Legislativo, publicado en el Registro Oficial 971 del 20 de junio de 1976, mediante el cual faculta la venta a los posesionarios de los terrenos de la hacienda Atucucho.

El Consejo Metropolitano de Quito, mediante ordenanza municipal N° 3342 de 4 de mayo del 2000, limita al área urbana dentro del perímetro noroccidental de la ciudad, facultando a los propietarios de los predios realizar las solicitudes para fraccionamientos, aprobación de planos y permisos de construcción, previa la reglamentación de la ordenanza.

Esta institución a la cual represento al encontrarse con los informes técnicos y legales y para proceder a la venta de una parte de la hacienda denominada Atucucho, sector donde se encuentra ubicado el barrio San Jacinto de Atucucho, conforme lo determina el Art. 15 del Reglamento de Bienes del Sector Público, solicito se realice el avalúo correspondiente. Para lo cual adjunto plano que servirá de base de igual forma los moradores de este sector prestarán la colaboración para llevar adelante el trabajo.

Atentamente,


Dr. Nelson Arellano Mucano
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
ASESORIA JURIDICA



AL 0001355

Quito, 06 JUL 2000

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC)
Presente

De mi consideración:

Me permito comunicar que esta institución luego de realizar los trámites tendientes a la legalización de los terrenos ubicados en el sector de Cotocollao, perteneciente a la hacienda Atuncucho de propiedad del Ministerio de Salud Pública, ha realizado los respectivos trámites tendientes a su legalización por lo que manifiesto lo siguiente:

Esta Dirección, luego de firmarse el convenio interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública, Municipio y EMAAP, donde se establecían obligaciones entre las partes, y a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha como unidad responsable del convenio para llevar adelante la ejecución del Decreto Legislativo, publicado en el Registro Oficial 971 del 26 de junio de 1976, mediante el cual faculta la venta a los poseedores de los terrenos de la hacienda Atuncucho

El Consejo Metropolitano de Quito, mediante ordenanza municipal N° 3312 de 4 de mayo del 2000, limita el área urbana dentro del perímetro noroccidental de la ciudad, facultando a los propietarios de los predios realizar las solicitudes para fraccionamientos, aprobación de planos y permisos de construcción, previa la reglamentación de la ordenanza.

Esta institución a la cual represento al encontrarse con los informes técnicos y legales y para proceder a la venta de una parte de la hacienda denominada Atuncucho, sector donde se encuentra ubicado el barrio San Jacinto de Atuncucho, conforme lo determina el Art. 15 del Reglamento de Bienes del Sector Público, solicito se realice el avalúo correspondiente. Para lo cual adjunto plano que servirá de base de igual forma los moradores de este sector prestarán la colaboración para llevar adelante el trabajo.

Acentuamente,

Dr. Nelson Arellano
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA



Quito 9 de Diciembre de 1999
Oficio N° 882 – UEPLP - 99

Señor
Angel Guashpa Olmedo
**Presidente del Comité Pro-mejoras
Del Barrio San Jacinto de Atucucho**
Presente.-

De mis consideraciones:

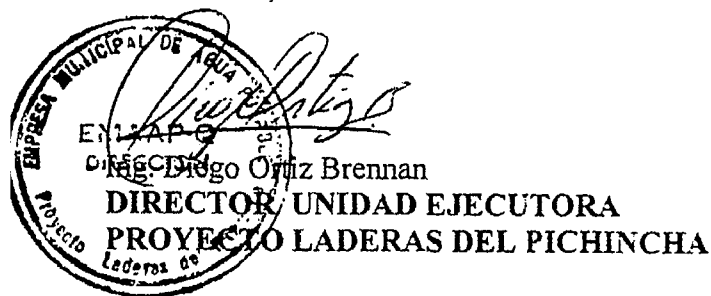
En atención a su oficio N° 01000-BSA en el cual me informa los nombres de las personas que conforman la nueva directiva del Comité Pro-mejoras del Barrio " San Jacinto de Atucucho"; debo indicarle que esta nueva directiva debe ser registrada en el Ministerio de Bienestar Social y Trabajo.

La Unidad Ejecutora del Proyecto Laderas del Pichincha emite criterio favorable para que el Comité Pro-mejoras adquiera su personería jurídica, al tiempo que deja constancia que ello no significa la legalización del barrio.

En relación con la autorización para la elaboración del plano del barrio "San Jacinto de Atucucho", le informo que su aprobación deberá ser tramitada en la Dirección General de Planificación del M.D.M.Q., según las normas vigentes; es conveniente que para la realización de estos trabajos contraten a un profesional particular, que sería asesorado por el Arq. Gerardo Armas A. quien labora en esta Unidad Ejecutora.

Finalmente, autorizo los trabajos de mejoramiento de la casa barrial; sin embargo, los respectivos permisos deberán tramitarse en la Agencia Municipal de "la Delicia".

Atentamente,





ACUERDO

Ministerio de Salud Pública

No. 0000618

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que; La Dirección Provincial de Salud de Pichincha, es la unidad encargada de la administración de los bienes inmuebles pertenecientes al Ministerio de salud Pública, ubicadas en la provincia de Pichincha.

Que; mediante Ley No. 2003-5, publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo del 2003, faculta al Ministerio de Salud Pública vender parte de la Hacienda "Atucucho" de su propiedad a los actuales poseionarios de los barrios San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma de la ciudad de Quito;

Que; la Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social, la Ley de Modernización del Estado; permiten incentivar las iniciativas y capacidades locales, para una gestión participativa y eficiente que promueve la prestación de sus servicios de salud Institucional y a la comunidad entregando eficiencia y capacidad en el desarrollo de sus actividades.

En ejercicio de las atribuciones concedidas por los artículos 176 y 179 de la Constitución Política de la República y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA

Art.1.- ~~Delegar a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, para que en~~ representación del Ministro de Salud Pública, suscriba las respectivas escrituras de compra-venta a los poseionarios de la Hacienda Aucucho, quien deberá coordinar con el Ilustre Municipio de Quito y ceñirse estrictamente a las disposiciones de la Ley No. 2003-5, publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo del 2003, que faculta al Ministerio de Salud Pública vender parte de la Hacienda "Atucucho" de su propiedad a los actuales poseionarios de los barrios San Jacinto de Atucucho, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma de la ciudad de Quito, al Reglamento General de Bienes del Sector Público y demás disposiciones vigentes para el efecto.

Art.2.- Los valores serán establecidos por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros (DINAC) los mismos que deberán ser cancelados por los beneficiarios a la firma de la escritura pública, en la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, los mismos que serán utilizado en los diferentes Hospitales de la provincia, de acuerdo a las necesidades establecidas por esta Cartera de Estado.

g Poelke

PRESENTADO HOY

24 ENE 2001

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA
ASESORIA JURDICA

AJ: 0000151

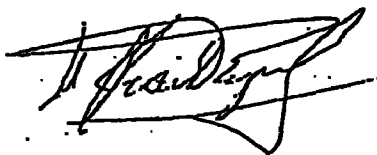
Quito, 24 ENE 2001

Ingeniero
René Espinosa Espinosa
DIRECTOR NACIONAL DE AVALUOS Y CATASTROS (E)
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
En su despacho

Señor Director:

Referente al oficio N° 1010-DINAC de fecha 16 de agosto del 2000, me permito remitir el plano de una fracción de terreno, perteneciente a la hacienda Atucucho de propiedad del Ministerio de Salud Pública a fin de que la Institución a su cargo pueda realizar el avalúo correspondiente y de esta forma continuar con el trámite N° 21959, con el propósito de atender el requerimiento del Comité Promotoras del Barrio San Jacinto de Atucucho.

Atentamente,



Dr. José Guibor Reynel
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

572 2140 E 10
7 Carlos Paz

Dr. José Guibor Reynel
Dirección Provincial de Salud

8 ocho

OFICIO NO. 0439
Quito. 3 - MAYO 2001

SDT-DINAC-2001

Handwritten mark

Ref. Trámite No. 21959

Doctor
José Gaibor Reynel
DIRECTOR PROVINCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. AJ: 0000151 del 24 de enero del 2001, mediante el cual solicita se realice el avalúo de una fracción de terreno, perteneciente a la Hacienda Atucucho, de propiedad del Ministerio de Salud Pública, ubicado en la ciudad de Quito.

Al respecto, le informo que de acuerdo al Art. 15 del Reglamento de Bienes del Sector Público, esta Dirección procedió a realizar dicho avalúo, el mismo que detallo en 1 fichas con sus respectivos anexos y cálculos, cuyo resumen es:

PROPIETARIO	FICHA	AVALUO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	1 S	21,181.12

SON: VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 12/100 DOLARES

Atentamente,

Handwritten signature
Ing. Geóg. Galo Guarderas Salvador
DIRECTOR NACIONAL DE AVALUOS Y CATASTROS

HIL-jr

Handwritten mark

TR :	120
TI :	0
CL :	120
128120	14.40
TOTAL	134.40

Handwritten text
7 siete

11

EDUVIDIAC	SOLICITADO POR: DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA	FICHA No:
	PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	TRAMITE No:

LOCALIZACION

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 PARROQUIA: LITICHILAO

FOTOGRAFIA:

UBICACION

CALLE: AL FINAL DE LA CALLE FIAMO ALFARO
 SECTOR SAN JACINTO DE ATUJUCHO

LINDEROS

NORTE: QUEBRADA RUMIMURCO
 SUR: BARRIO SANTA LETICIA Y ASOCIACION AGRICOLA RUMILOMA
 ESTE: BARRIO LA ISLA
 OESTE: ASOCIACION AGRICOLA RUMILOMA

UNDERS

INFRAESTRUCTURA

AGUA: PASADIZO DE AGUA ENTUBADA (TENE 4 CRIFOS)
 DRENAJE: NO TIENE
 ELECTRICA: TIENE RED AEREA (NO TIENE TODOS LOS LOTES)
 TELEFONO: NO TIENE
 TIPO DE VIA: DE TIERRA

CARACTERISTICAS DEL TERRENO

FORMA: IRREGULAR
 TOPOGRAFIA: INCLINADO (15% 40% Y 5%)
 TIPO DE LOTE: VANTAJERO, INTERMEDIO
 DESTINO: VIVIENDA

ENTORNO

SE ENCUENTRA UBICADO EN LA PARTE NOROCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE QUITO, A UNOS 4 KM. DE SAN CARLOS EN EL SECTOR SAN JACINTO DE ATUJUCHO, DISPONE DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA ENTUBADA, NO TIENE ALCANTARILLADO NI TELEFONO, EN EL PRECIO YA EXISTEN VIVIENDAS DE HORMIGON ARMADO; 1/2 AGUAS DE LADRILLO Y TECHO DE ETERNIT, Y ZINC; NO TIENE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO, SI LLEGA TRANSPORTE PARTICULAR, LOS BARRIOS COLINDANTES ESTAN DEDICADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y EN LA PARTE ALTA SE DEDICAN A LA AGRICULTURA Y GANADERIA Y AL BOSQUE PROTECTOR, TIENE UNA DESEABILIDAD BAJA.

AVALUO DEL TERRENO					
DENOMINACION	SUPERFICIE	UL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
ZONA (1) INCLINADO (GRADIENTE 15%)	8,768.66	m2	0.95	8,330.23	
ZONA (2) INCLINADO (GRADIENTE 40%)	18,613.05	m2	0.50	9,306.53	
ZONA (3) INCLINADO (GRADIENTE 5%)	3,544.37	m2	1.00	3,544.37	

AVALUO TOTAL: 21,181.13

SON: VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 12/100 DOLARES

OBSERVACIONES: LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL AREA SON TOMADOS DEL PLANO PRESENTADO POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA, SE CONSIDERA EL AREA UTIL COMO EN TRES ZONAS, NO TIENEN ESCRITURAS INDIVIDUALIZADAS, SON POSESIONARIOS QUIENES SE ENCUENTRAN EN EL SECTOR, LOS TERRENOS SON DEL MINISTERIO DE SALUD

AVALUADO POR:	INSTRUMENTAL	FECHA
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	26-02-2011

ING. JORGE CAZALUSO
 FECHA: 26-02-2011

6 seis